



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-080

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 29 DEL 2007

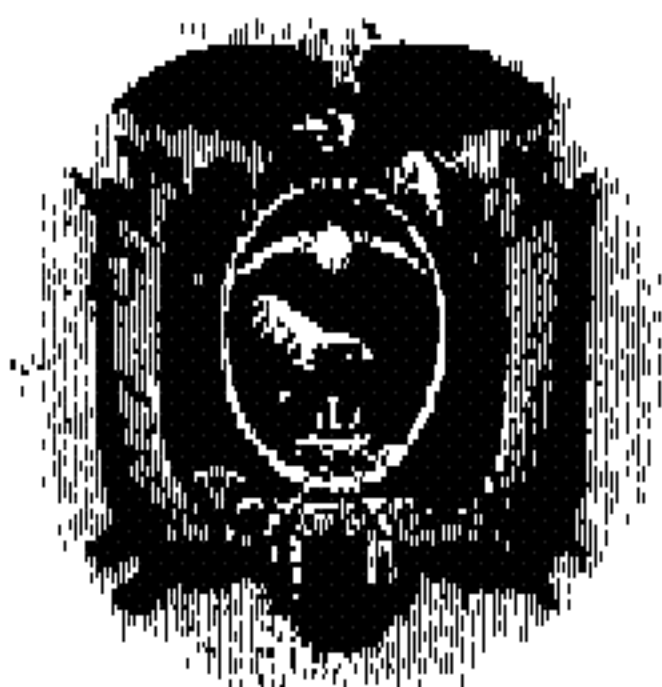
SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, NÚMEROS 26-829° Y 28-034.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.



Handwritten mark



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

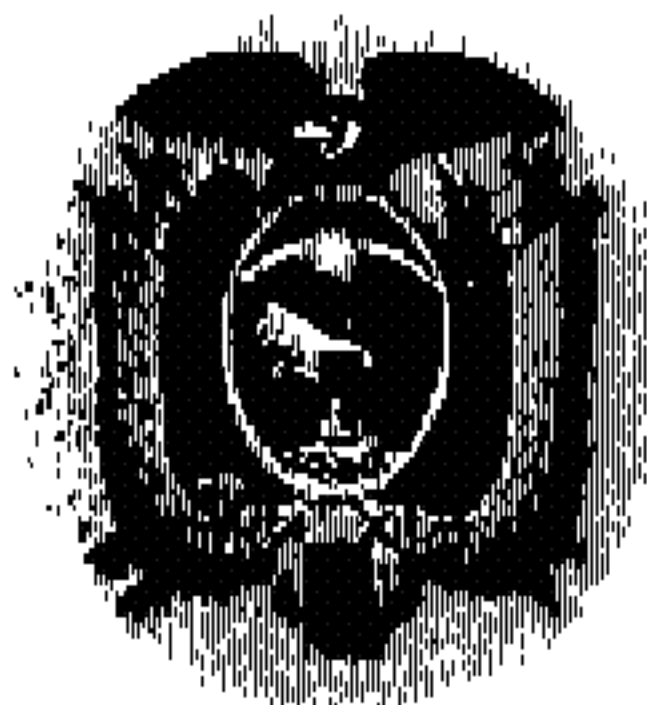
ACTA N° 26-080

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 29 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión. -----	4
Posesión del diputado Carlos Falquéz Aguilar.	4
II Lectura del Orden del Día. -----	5
Intervención del diputado:	
Terán Vásconez Rubén. -----	6
III Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034. -----	6
Intervenciones de los diputados:	
Ramos Garreta Jairo. -----	7
Sánchez Armijos Jorge. -----	7, 9, 11, 12, 18, 20, 26, 27, 35, 36, 42, 44, 45, 50, 63-65, 81, 82, 84, 88
Almeida Morán Luis. -----	12-14
Salgado Andrade Silvia. -----	8, 14, 73-75
Vaca Ortega Edwin. -----	15-17, 65-67
Castillo Vivanco Bolívar. -----	17, 23-25, 40, 47, 53
Almeida Morán Pedro. -----	19, 46, 48, 54, 57-59, 81, 84, 85, 86, 87
Quishpe Lozano Salvador. -----	20, 78, 80
Terán Vásconez Rubén. -----	21, 32, 38, 48, 60



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 26-080

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: AGOSTO 29 DEL 2007

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

Alonzo Mora César. -----	22, 25, 27, 28
Garzón Zapata Ángel. -----	30, 39
Asume la Dirección de la sesión el señor Clemente Vásquez, Diputado por la provincia de Manabí. -----	30
Miranda Hidalgo Patricio. -----	31
Velasteguí Moreno Luis. -----	32
Jairala Vallazza Jimmy. -----	37, 41
Guayaquil Cortéz Patricio. -----	50
Argudo Pesántez John. -----	51
Yánez Vinueza Ángel. -----	56, 87, 88
Ochoa Neira Caupolicán. -----	56
Bautista López Julio. -----	59
Larrea Andrade Mauricio. -----	67
Andrade Muñoz Wilma. -----	68-70
Ilaquiche Licta Raúl. -----	70, 71-73
Espín Lugo Carmen. -----	75
Ordóñez Guerrero Diego. -----	75-78
Votación nominativa del artículo 12 texto de la Comisión. -----	89-99
IV Clausura de la sesión. -----	99

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, diputado Jorge Cevallos Macías, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, cuando son las diez horas veinticinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Pepe Miguel Mosquera Murillo, Secretario General del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE NARVÁEZ NELSON

ALARCÓN ÁVALOS JORGE

ALMEIDA MENA PEDRO

ALMEIDA MORÁN LUIS

ALMEIDA MORÁN PEDRO

ALONZO MORA CÉSAR

ALTAMIRANO CAMINO GERMÁN

ALTAMIRANO ESCOBAR MILTON

ÁLVAREZ SÁNCHEZ MARÍA

ÁLVAREZ ULLOA JAZMINE

ANDRADE MUÑOZ WILMA

ANGULO CAICEDO EDUARDO

ARCE PAULSON SONNIA

ARÉVALO ARÍZAGA PABLO

ARGUDO PESÁNTEZ JOHN

ATAMAINTE WANPUTSAR DIANA

AZÍN ARCE ELEANA

BARCIA MOLINA RICARDO

BAUTISTA LÓPEZ JULIO

BONILLA GLADYS ALICIA

BURNEO CASTILLO JORGE

CABEZAS MOREANO RICARDO

CASTILLO VIVANCO JOSÉ

CASTRO CHÁVEZ MIRIAM

CASTRO MANCERO MIGUEL

CISNEROS VALENCIA LUIS

CHÁVEZ PEÑA ROMEL

CORONEL VEGA ELFY

DÍAZ PALMA NILTON

EMANUEL JUEZ CARLOS

ESPÍN LUGO CARMEN

ESPINOZA RAMÍREZ EMPERATRIZ

FALQUÉZ AGUILAR CARLOS

FLORES SOLANO RICARDO

FONFAY VÁSQUEZ JOBA

GALARZA MÁRQUEZ JUAN

GARCÍA DUEÑAS VIRGINIA

GARZÓN ZAPATA ÁNGEL

GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS

GUANOTÁSIG FAZ CARLOS

GUAYAQUIL CORTEZ PATRICIO

HAÓN ARIAS VÍCTOR

ILAQUICHE LICIA RAÚL

JAIRALA VALLAZZA JIMMY

JIJÓN HIDALGO CLAUDIA

LARREA ANDRADE MAURICIO

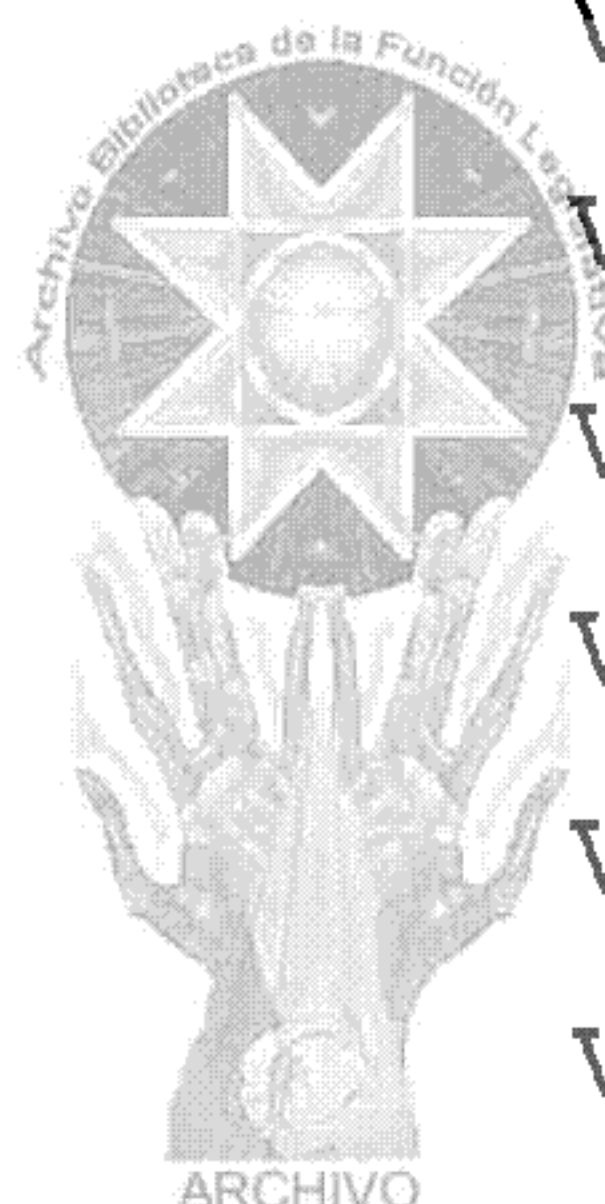
LECARO NATH GLORIA

LEÓN CARDOSO FRANCISCO



LOOR ARBOLEDA GLADIZ
 LÓPEZ SAUD HOMERO
 LÓPEZ VELASCO JUAN
 MACÍAS ZAMBRANO SHIRLEY
 MARÍN BAQUERIZO GASTÓN
 MAROTO CARRASCO HOLGER
 MENDOZA GUILLEM FRANCISCO
 MERO SÁNCHEZ ELIZABETH
 MIRANDA HIDALGO PATRICIO
 MORA ICAZA FAUSTO
 MORI LUZURIAGA WALTER
 NEIRA VICUÑA ROSA
 OCHOA NEIRA CAUPOLICÁN
 ORDÓÑEZ GUERRERO DIEGO
 ORTIZ MORENO IVÁN
 OSTAIZA CEDEÑO BEATRIZ
 PACHECO ORDÓÑEZ BAYRON
 PADILLA CHIRIBOGA DOLORES
 PECHARICH JAIME NICOLÁS
 PEÑA UNDA SILVANA
 PÉREZ SÁNCHEZ GONZALO
 POGGI GUILLEM BRUNO
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMOS GARRETA JAIRO
 SALGADO ANDRADE SILVIA

SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ MÁRQUEZ DINA
 SÁNCHEZ YÁNEZ PATRICIO
 SUCUZHAÑAY SACTA CARLOS
 TAPUY ANDI GERMANIA
 TERÁN ACOSTA GUSTAVO
 TERÁN VÁSCONEZ RUBÉN
 TORRES ESPINOSA RAMSSÉS
 TOTOY ÁLVARO MARIO
 VACA ORTEGA GERMÁN
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VEGA FLORES LUIS
 VELASTEGUÍ MORENO LUIS
 VÉLEZ DUEÑAS RICARDO
 VERDUGA PARREÑO JULIO
 VILEMA FREIRE ÁNGEL
 VILLAMAR CÓRDOBA TONNY
 VIMOS TOCTAQUIZA LAURA
 VINCES NAVARRETE CÉSAR
 VINTIMILLA LAZO LUIS
 VITERI ESCUDERO CARLOS
 YÁNEZ VINUEZA ÁNGEL
 YUMBLA PADILLA RUTH
 ZAPATA ILLÁNES OLMEDO



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum mediante lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores se les solicita comedidamente, se sirvan atender la lista de asistencia para constatar el quórum para la sesión de hoy: Aguirre Narváez Nelson, presente. Alarcón Ávalos Jorge, presente. Almeida Mena Pedro Daniel, presente. Almeida Morán Luis, presente. Almeida Morán Pedro. Alonzo Mora César, presente. Altamirano Camino Germán, presente. Altamirano Escobar Milton, presente. Álvarez Sánchez María Elizabeth.

Álvarez Ulloa Jazmine, presente. Angulo Caicedo Eduardo, presente. Andrade Muñoz Wilma, presente. Arce Paulson Sonnia, presente. Arévalo Arízaga Pablo, presente. Argudo Pesántez John, presente. Atamaint Wanputsar Diana. Azín Arce Eleana, presente. Barcia Molina Orlando, presente. Bautista López Julio, presente. Bonilla Gladys Alicia, presente. Burneo Castillo Jorge, presente. Cabezas Moreano Ricardo. Castillo Vivanco José Bolívar. Castro Chávez Miriam, presente. Castro Mancero Miguel, presente. Chávez Peña Romel, presente. Cisneros Valencia Luis, presente. Coronel Vega Elfy Amada, presente. Díaz Palma Nilton, presente. Emanuel Juez Carlos, presente. Álvarez Sánchez María Elizabeth, presente. Espín Lugo Carmen. Espinosa Ramírez Emperatriz. Falquéz Florencia Cinthya. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. Galarza Márquez Juan Cristóbal, presente. García Dueñas Virginia, presente. Garzón Zapata Ángel, presente. González Albornoz Carlos. Guanotásig Faz Carlos. Guayaquil Cortés Patricio, presente. Gutiérrez Borbúa Mary. Haón Arias Víctor, presente. Ilaquiche Licta Raúl Clemente, presente. Jairala Vallazza Jimmy, presente. Jijón Hidalgo Claudia, presente. Larrea Andrade Mauricio. Lecaro Nath Gloria, presente. León Cardoso Francisco, presente. Loaiza Álvarez Rosa María. Loor Arboleda Gladiz. López Saud Homero. López Velasco Juan Carlos, presente. Marín Baquerizo Gastón, presente. Maroto Carrasco Holger, presente. Mendoza Guillen Francisco, presente. Mero Sánchez Elizabeth, presente. Miranda Hidalgo Patricio, presente. Mora Icaza Fausto. Mori Luzuriaga Walter, presente. Neira Vicuña Rosa. Ochoa Neira Caupolicán. Ordóñez Guerrero Diego. Ortiz Moreno Iván, presente. Ostaiza Cedeño Beatriz, presente. Pacheco Ordóñez Bayron, presente. Padilla Chiriboga María Dolores, presente. Pecharich Jaime Nicolás, presente. Peña Unda Mercedes, presente. Pérez Sánchez Gonzalo, presente. Poggi Guillem Bruno. Quishpe Lozano Salvador. Ramos Garreta Jairo, presente. Salgado Andrade Silvia, presente. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Márquez Dina, presente.

Sánchez Yáñez Patricio, presente. Sucuzhañay Sacta Carlos, presente. Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo, presente. Terán Vásconez José Rubén, presente. Torres Espinosa Ramssés, presente. Totoy Álvaro Mario, presente. Vaca Ortega Edwin. Vásquez González Clemente, presente. Vega Flores Luis, presente. Velasteguí Moreno Luis, presente. Vélez Dueñas Ricardo, presente. Verduga Parreño Julio. Vilema Freire Ángel. Villamar Córdova Toni, presente. Vaca Ortega Edwin, presente. Vimos Toctaquiza Laura, presente. Vincés Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis. Viteri Escudero Carlos. Yáñez Vinueza Ángel, presente. Yumbra Padilla Ruth, presente. Zapata Illánés Olmedo. Señor Presidente, incluido usted, se encuentran setenta y un señores diputados presentes en la sala de sesiones. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión. Informe a la sala si existe alguna principalización de algún señor o señora Diputada. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El señor Carlos Falquéz Aguilar, por el diputado Franco Romero Loayza. Se invita al señor Carlos Falquéz Aguilar, para la posesión correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Falquez Aguilar: ¿Jura usted, por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido elegido? -----

EL DIPUTADO FALQUEZ AGUILAR. Sí, juro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente

posesionado como Diputado de la República del Ecuador. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Orden del Día. Período ordinario de sesiones. Sesión ordinaria, miércoles 29 de agosto del 2007. 9H00: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034. 2. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Empresa de Economía Mixta Ferias de Loja, número 28-154. 3. Conocimiento y resolución respecto de los decretos ejecutivos, números 470 y 559, mediante los cuales se renovó el estado de emergencia sanitaria en toda la red del servicio del Ministerio de Salud Pública en el territorio nacional y se declara estado de emergencia del sector educativo a nivel nacional, respectivamente, artículo 182 de la Constitución Política de la República. 4. Segundo debate del proyecto de Ley de Desarrollo Integral del Obrero de la Construcción, número 21-432; y, 5. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto número 375-A, publicado en el Registro Oficial número 84 de 20 de junio de 1972; y, al artículo 16 de la Ley de Seguridad Nacional, número 27-1338". Hasta ahí el contenido del Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputados y diputadas: El Orden del Día ha sido elaborado en base primero, al programa de trabajo que ha sido aprobado por los jefes de bloques y por el Consejo Administrativo de la Legislatura y de acuerdo al orden que quedó pendiente en la sesión del día de hoy. Para que el Congreso Nacional tenga un resultado positivo, sugiero a ustedes en el uso de la palabra, solamente dar su opinión sobre el cambio en el caso que así se lo solicite del Orden del Día, o sino, entrar de lleno a tratar

el primer punto para tener un resultado positivo de esta sesión ordinaria, señores diputados. Diputado Rubén Terán.-----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señores diputados: De acuerdo con el compromiso que adquiriéramos el martes pasado, si es necesario, mociono que se apruebe el Orden del Día, tal como se nos ha presentado, para tratar inmediatamente los asuntos que interesan al país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, por su comprensión, señor Diputado, no es necesario someterlo a votación, pero si es importante su criterio personal. Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, números 26-829 y 28-034". Señor Presidente, me permito informarle que en el estudio de este proyecto de ley, está suspenso el artículo 17 para un texto alternativo de consenso y se encuentra aprobado hasta el artículo 20 del proyecto de la Comisión. Corresponde analizar el artículo 20, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo 20, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 20. Inclúyase en el artículo 157 la siguiente literal: d) Conceder ayudas, donaciones y contribuciones, con excepción de lo establecido en el artículo 105 de esta ley..." Hasta ahí el contenido del artículo 20 del proyecto de la Comisión, señor Presidente. -----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Jairo Ramos, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: El texto propuesto por la Comisión lo considero procedente, pero hay una parte que dice: "con excepción de lo establecido en el artículo 105 de esta ley". El artículo 105 de esta ley no habla nada de donaciones, contribuciones o conceder ayudas, por lo cual pongo a consideración del Presidente de la Comisión, que se excluya esta parte que dice: "con excepción de lo establecido en el artículo 105 de esta ley", señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Esta disposición hay que analizarla en función de lo que establece precisamente el artículo 157. El artículo 157 tiene relación a las prohibiciones, a lo que no puede hacer el Director del Banco Nacional de Fomento, esto es, que el Directorio no podrá conceder ayudas, donaciones y contribuciones. Que quede perfectamente claro, tiene absoluto fundamento la redacción de la Comisión en este artículo. Pero el artículo 105 de la actual ley tiene relación a un artículo que está pendiente, que es el artículo 17. Este artículo 17 a su vez, tiene relación a la obligación constitucional que tiene el Banco de Fomento de promover los seguros agropecuarios, pesqueros, artesanales, etcétera. De tal manera que, a mí no me parece que debería eliminarse la excepción contenida en el 105. No me parece la observación del señor Diputado, con todo respeto, del diputado Jairo Ramos, sino más bien proceder a aprobar tal como está el planteamiento de la Comisión de Presupuesto. Creo que es absolutamente claro, insistiendo en que este tema es de prohibición, no puede conceder ayudas, donaciones, el Banco Nacional de Fomento, hay que prohibirle eso, perfecto, pero si

tiene que haber recursos económicos que los detine, que los guíe, les oriente, hacia la creación, hacia la promoción de crear un seguro agropecuario, que quede perfectamente respaldado en esta norma legal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario proceda a dar lectura al artículo 105 vigente, para que los señores diputados puedan tener mayor claridad en el debate de este artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 105 vigente de la Ley del Banco Nacional de Fomento: "También el banco podrá promover la creación y desarrollo de empresas que tengan como finalidad el seguro agrícola, para proteger a los agricultores de los riesgos de pérdida total o parcial de sus cosechas y ganado". Hasta ahí el texto del artículo 105 en vigencia. El artículo 105 no tiene literales, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado. -----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores diputados: El señor Secretario informó que se había suspendido la discusión del artículo 105, referente concretamente, al seguro constitucional que establece para protecciones de riesgo y el artículo que estamos tratando, el artículo 20 que se refiere al 157 vigente, como se indicaba de parte del Presidente, habla de las prohibiciones, considero que dentro de las prohibiciones, es conveniente incluir la prohibición de conceder ayudas, donaciones y contribuciones, y como no tiene que ver absolutamente nada lo que es donar seguros, no creo que en este caso sea parte del artículo, porque la política de seguros es otra. Por lo tanto, quiero apoyar la propuesta que se incluya como prohibición, conceder ayudas, donaciones y contribuciones, hasta ese punto o en su

defecto, como había sido un acuerdo el día de ayer, se concluya con todo el informe del proyecto de la Comisión y se proceda con los artículos pendientes a fin de concatenar y ordenar la legislación del cuerpo, de manera integral. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, creo que existe alguna confusión por las intervenciones que estoy escuchando, creo que es necesario, señor Secretario, que dé lectura al artículo 157, como también es necesario que los señores diputados presten atención a la lectura de este artículo, que les puede dar mayor claridad en sus intervenciones. Señor Secretario, dé lectura al artículo 157. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 157. Se prohíbe al banco: a) Adquirir bienes raíces cuando no sea necesarios para el funcionamiento del banco, a excepción de aquellos que adquiriera para conseguir la recuperación de los créditos a su favor; y b), la literal b) está derogada. Literal d) está derogada por la ley publicada en el Registro Oficial, en el Suplemento del 18 de agosto del 2000. La literal c) 1. Las líneas especiales de crédito que concediere la Junta Monetaria para la comercialización de los productos agropecuarios con fines de regulación de precios, se efectuarán a través del Banco Nacional de Fomento, que otorgará estos créditos a favor de ENAC y ENPROVIT". Hay una literal agregada, la c) 2 "La condonación de capital en los préstamos concedidos". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del 157 vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Para efectos de llegar realmente a un consenso y para que quede absolutamente tranquila la sala, que todos coincidamos con un

planteamiento, que no haya duda respecto a la norma, porque los diputados lo que tenemos que buscar es que las normas sean siempre claras, concisas, no tendría ningún inconveniente en que el artículo que estamos tratando, el artículo precisamente vinculado a las prohibiciones que tiene el Banco Nacional de Fomento, quede así como está: "Se prohíbe donaciones, contribuciones". A través de Secretaría se tome nota, de una vez, que no se tome en cuenta, con excepción del artículo 105. Que quede así, por favor, clarito. Tenía su fundamento, en función de que se daba posibilidad para que recursos del banco vayan a promover el seguro agropecuario, pero para que quedemos, realmente, todos tranquilos, dejémosle tal como está, sin el 105. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Es una moción que presenta, señor Diputado? Gracias, señor Diputado. Creo que la sala tiene claro el artículo que vamos a votar y creo que es lo más conveniente para el país. Señor Secretario, dé lectura al texto definitivo y someta a la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 20. Inclúyase en el artículo 157 la siguiente literal: Literal ... Conceder ayudas, donaciones y contribuciones". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del artículo 20. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe una moción presentada por el diputado Jorge Sánchez. Señor Secretario, someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el artículo 20, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Sesenta y nueve señores legisladores a favor, de setenta y dos señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. Consulto a la sala y a los señores diputados responsables, si tienen el texto de consenso del artículo 17. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias. Señor Presidente: Este punto del artículo 17, realmente es complejo. Es complejo porque miren ustedes, la norma constitucional del 268 ya está consagrada en la actual Constitución desde 1998, han pasado siete años. La Constitución les ha dicho a los señores del Banco Nacional de Fomento, que promuevan el seguro agropecuario; pero, no ha pasado absolutamente nada. Realmente hay que considerar que, si bien es cierto, es una necesidad, sí, la veo como una necesidad del país, porque no solamente que estamos resguardando la solidez económica del banco, no solamente que estamos previniendo que vengan nuevos procesos de condonación de intereses e incluso, en algunas ocasiones, se atrevieron a plantear en el Congreso Nacional, condonación del principal de la deuda, sino también que estamos resguardando, preservando, asegurando que el agricultor, que el artesano, que el pequeño industrial, que el microempresario, al obtener un crédito pueda tener la seguridad de pagarlo y si no puede pagar, porque hubo un asunto de carácter fortuito, un fenómeno natural, ya dijimos ayer, un fenómeno fuera de control, fuera de la voluntad, fuera de la intención, sabiendo, perfectamente, que en este país los mejores pagadores son la gente más pobre del país, está estadísticamente demostrado en el Ecuador, los mejores pagadores son la gente más sencilla; sino, revisemos las estadísticas de los microcréditos en el Ecuador. Por eso, el tema debe dejársele al Directorio del Banco Nacional de Fomento, una disposición que le permita en el tiempo poder construir administrativamente, de alguna manera, un seguro que pueda respaldar las operaciones de crédito de los clientes del Banco Nacional de Fomento. No solamente hablo del seguro agropecuario, hablo de los clientes del Banco Nacional de

Fomento, ¿de qué clientes? De los clientes que, precisamente, aprobamos en el artículo 3, literal a), otorgar crédito, un poco para ubicar el tema en el punto, señor Presidente, me permite leer rápidamente el artículo 3, literal a). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Hablábamos que el artículo 3, literal a), otorgaba créditos a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la agricultura, la ganadería, en el aspecto acuícola, minero, pequeñas y medianas empresas forestales, pesqueras, artesanales, turísticas y microempresas. A todos estos potenciales clientes del Banco Nacional de Fomento, el seguro de crédito tiene, precisamente, que asegurar esa operación. Como lo van a hacer con este sistema complejo, que no lo podemos en este momento debatir, que no estamos en condiciones de debatirlo, pero es un tema extremadamente técnico, profundo y complejo. De tal manera que, hay una redacción, que me va a permitir leerla, a ver si tenemos consenso en la sala, si usted me permite la leo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. "El banco promoverá en un plazo no mayor a 180 días, la creación de un seguro a los créditos, de conformidad con el artículo 3, numeral 1, para lo cual el Directorio del Banco Nacional de Fomento dictará las regulaciones correspondientes". Es un texto que lo pongo a consideración de la sala y muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN LUIS. Señor Presidente: Realmente,

soy agricultor, por muchos años vendía maquinaria agrícola y conozco exactamente el problema del hombre del agro. Al hombre del agro le han puesto siempre un seguro al crédito, siempre; inclusive el seguro de comercialización que daban para comprar arroz, pillarlo y volverlo a vender, eso tenía un seguro. Para sembrar una hectárea de arroz, una hectárea de cacao, una hectárea de café, le exige en este momento el Banco Nacional de Fomento ese seguro. Seguro que nunca ha cumplido, seguro que nunca ha funcionado y lo que ha permitido es encarecer el crédito. Encareciendo el crédito, el agricultor termina perdiendo. ¿Por qué termina perdiendo? Porque el costo de producción de un saco de arroz de 200 libras es alrededor de 14 a 16 dólares; pero en plena cosecha vienen los gobiernos de turno autorizan importaciones y les cae el valor del arroz a 8, a 9, a 10, a 11. Pero le siguen vendiendo en las grandes ciudades a 28, aquí en Quito hasta 32 y 35 dólares el quintal. ¿Qué significa eso? Que ha habido un mal manejo, hay un mal manejo por parte del Estado ecuatoriano hacia la producción. Por eso, en algún instante, si bien es cierto fue bien intencionado lo que dice el diputado Jorge Sánchez, pero eso nos obligaría a encarecer, aún más que el Banco Nacional de Fomento está dando y está obligando ese seguro. No lo pongamos por ley, porque en este momento vamos a tener un problema, y la institución que controla el seguro de los bancos es la Superintendencia de Bancos. No le hagamos al Banco Nacional de Fomento otra Superintendencia o una institución que, de una u otra manera, va a tergiversar el manejo del control económico. Por lo tanto, me parece que no es momento para incluir esto, pero sí sería momento para hablar de un Fondo Nacional de Desarrollo Agropecuario, que nos permita darle al Banco Nacional de Fomento un crédito barato, lo recupere, permítale darle al comprador, al agricultor, un justo precio y el Estado ecuatoriano, a través del Sistema Nacional de Silos, que lo hizo en la dictadura militar última y que ahora los han vendido y los siguen vendiendo, esto podría ser un gran éxito

para el país, dándole al agricultor lo que se merece: precios justos, precios baratos en las ciudades, el Estado gane en la gran agroexportación y de una u otra manera, rehabilitar el agro, rehabilitar al hombre campesino que es el que produce y el que menos gana y el que toda la vida pierde, toda la vida pierde, nunca gana; por eso el campesino vive pobre, por eso el hombre del campo, de la Sierra, la Costa y del Oriente vive pobre. Me parecería bien intencionada la intervención del diputado Jorge Sánchez, pero encarecería el crédito. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado. -----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Gracias. Señor Presidente: El artículo 268 de la Constitución Política y en el Capítulo de régimen agropecuario, precisa que el Estado reconoce la actividad agropecuaria, especialmente como una actividad que da base a la seguridad alimentaria. En ese artículo, a lo mejor lo que no está claro y de manera imperativa es quién tiene la obligación de pagar el seguro. Porque hasta el momento en la ley vigente, el banco ha asumido que es el sujeto de crédito el que tiene que presentar el seguro para ser beneficiario del crédito. Pero, obviamente, si leemos las disposiciones transitorias, inclusive las disposiciones generales, estamos dando un plazo al Banco Nacional de Fomento para que establezca las políticas para cubrir este seguro. Quisiéramos que el debate sea, precisamente, sobre quién tiene que asumir ese seguro. Propongo, con lo que se ha dicho acá, con el argumento fundamental de precautelar al Banco Nacional de Fomento, su liquidez, su capacidad de atender con créditos a los diversos sectores señalados en la ley; pero, asimismo, con el objeto de dar protección a ese sector productivo importante, que ha estado rezagado en la economía del país, propondría que el seguro que se implemente o que la ley debería incluir, o el carácter imperativo de que este seguro,

que se implemente, deberá ser cubierto por el aporte del Estado y la participación del beneficiario del crédito. Eso permitiría, a lo mejor, definir un mecanismo ya a nivel de políticas internas, a través del Directorio, en términos de porcentajes y calificando, a lo mejor, los grados de riesgo que puedan tener tal o cual crédito, según la finalidad. Quisiera, entonces, proponer que, asimismo, seamos imperativos y no dejemos a lo que hemos sido víctimas todo el tiempo en el país, de dejar a discreción las políticas internas del banco y, simplemente, estos seguros se exigen a los pequeños productores y no se cumple con la obligación que establece la propia Constitución de que el Estado precautelará todos los riesgos, especialmente, cuando se trate de actividades agropecuarias que son la base de la seguridad alimentaria del país. Concretamente la propuesta sería que se agregue un inciso en el que se indique que el seguro que se implemente deberá ser cubierto con el aporte del Estado y la participación del beneficiario del crédito, a más de lo que se había indicado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Edwin Vaca. -----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias. Señor Presidente: Realmente que el tema del establecimiento de este seguro agropecuario es muy polémico y pese a que está consagrado en una norma constitucional, tiene que haber una seriedad, una coherencia y una responsabilidad del Congreso para hacer bien las cosas. La intencionalidad del este seguro sería proteger a los pequeños y medianos agricultores. Porque, por ejemplo, en las provincias de la Sierra, donde la producción de la papa es la principal actividad de provincias como Carchi, Cotopaxi, Chimborazo y otras de la Serranía ecuatoriana, a veces, estos pequeños y medianos productores son víctimas de un comercio ilegal, cuando por el Perú, por Colombia ingresan grandes cantidades del tubérculo de la papa, lo que hace bajar el

costo de la misma, porque hay una sobreoferta y ese pequeño y mediano agricultor, que hizo su crédito en el Banco de Fomento con todas las garantías respectivas, prácticamente ha llegado a un estado de pérdida de la producción. Entonces, este seguro agropecuario debería ir en esa intencionalidad de proteger, justamente, a aquellos pequeños y medianos agricultores, que por esas circunstancias y otras, por las cuales he ejemplificado, pudieran ser beneficiados y la misma Constitución lo está diciendo. Comparto el criterio de la compañera Silvia Salgado en el sentido que, si está garantizado en la Constitución que es el Estado el que debe responsabilizarse, tiene que haber esa contraparte del Estado para financiar la creación de un gran fondo agropecuario, y que sirva, justamente, de incentivo para aquellos pequeños, medianos agricultores, pequeños comerciantes, artesanos, microempresarios que, una vez que se ha certificado que han tenido pérdidas por causas fortuitas, de fuerza mayor, de sobreoferta, sean los beneficiarios. Es lo que en otros países siempre se ha hablado; en los países desarrollados, el Estado subsidia la agricultura. Cuando un agricultor tiene pérdidas en sus cultivos por azotes de la naturaleza, por causas de fuerza mayor, es el Estado el que va en auxilio de ese pequeño y mediano agricultor. Algo de eso ya deberíamos ir pensando en la creación de este seguro. Por ello, compartiendo en el espíritu planteado por el diputado Jorge Sánchez, lo que discreparía es que le pongamos esa camisa de fuerza de los 180 días, porque en 180 días, el Banco de Fomento no creo que tenga la capacidad técnica ni logística para elaborar un plan de aseguramiento para los pequeños y medianos agricultores, productores, artesanos, microempresarios. Deberíamos dejar sí el imperativo, que estamos de acuerdo, que el Banco Nacional de Fomento promoverá la creación de este tipo de seguros para los pequeños, medianos agricultores, empresarios, pero que sea el Directorio el que en un tiempo oportuno y prudente lo pueda plantear, lo pueda aprobar. Lo otro sería ponerle, desde ya,

una camisa de fuerza y sinceramente conocemos lo que son las entidades públicas. No creo que el Banco Nacional de Fomento en ese plazo que ha propuesto el diputado Sánchez, tenga esa capacidad de poder elaborar; pero si la intención es saludable, debemos ir a ello, no talvez a un subsidio directo, como en otros países los hay, cuando el Estado va al auxilio del pequeño o mediano agricultor, pero si en la creación y en la cobertura de un seguro, para cuando el agricultor tenga pérdidas por los embates de la naturaleza, el Estado se haga responsable, al menos, si no en su totalidad, en parte de esa pérdida. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Para respaldar la iniciativa de la señora diputada Silvia Salgado, porque es necesario que en este país comencemos a dar importancia al subsidio a la producción en lugar del subsidio al consumo. El gran error del Ecuador ha consistido que siendo un país pobre, subsidiamos el consumo y al subsidiar el consumo, estamos creando el maná de la especulación, precisamente a los sectores más ricos de nuestra sociedad. Si preguntamos, quiénes tienen el beneficio, por ejemplo, del subsidio a los combustibles, vamos a constatar el hecho de que la mayor parte de los subsidios a los combustibles, va a parar a las clases medias altas y altas del país, pero no, precisamente, a la gente pobre que quiere ganarse la vida con su trabajo. De manera que, subsidiar la producción es el camino para estimular la inversión, para generar fuentes de trabajo. Esta moción presentada por la compañera Silvia Salgado, merece de mi parte, no creo solo de mi parte, sino como hemos podido constatar en la generalidad de los señores diputados, el respaldo necesario. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez. -----



EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Me parece que el aporte que hizo la diputada Silvia Salgado y José Bolívar Castillo es importante. Realmente el financiamiento sí es preocupante. Comparto la inquietud del diputado Luis Almeida, que podría incidir en los costos financieros de la operación crediticia. De tal manera que, si es válida la observación, con lo que me permitirá presentar a consideración del Pleno, un agregado, a más de lo que Secretaría recogió. -Punto y coma- sería: "; cuyo financiamiento será compartido entre el Estado y el beneficiario". Esas serían las cuatro últimas palabras. Estamos hablando del sujeto de crédito, el beneficiario es sujeto de crédito, señor Presidente, a través suyo a Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. Disculpe. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Entiendo que Secretaría tiene un texto totalmente registrado, para que usted disponga hacerlo leer completamente y proceder a votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si ya está el texto presentado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se está elaborando con la observación que hizo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Falta un punto y coma (;). Esperemos, señor Diputado. Secretario, proceda a dar lectura al texto definitivo y planteado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo 17, propuesto por la señora diputada Silvia Salgado, más observaciones del diputado Sánchez y del diputado Castillo, diría: "El Banco Nacional de Fomento promulgará y establecerá el seguro a favor del sector agropecuario, forestal y pesquero y, en general, a las

actividades señaladas en el artículo 3 de esta ley, como un mecanismo de protección contra riesgos que puedan afectar o alterar la capacidad de pago y/o recuperación. El seguro que se implemente deberá ser cubierto con el aporte del Estado y la participación del beneficiario del crédito. El aporte estatal será con cargo al Fondo de Ahorro y Contingencia, FAC". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del artículo 17. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Si no existe inconveniente alguno, diputado Pedro Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Es importante no dejar a un lado este tema de las aseguradoras y, más aún, exigir que las aseguradoras cumplan con el campesino y con los asegurados de los diferentes compromisos que adquieren. Porque en realidad, todo duerme el sueño eterno y las aseguradoras nunca cumplen. Por eso, he hecho la propuesta ayer, y hoy vuelvo a insistir, no se ha tomado en cuenta mi planteamiento, mi sugerencia, que quiero que se lea por Secretaría. -----

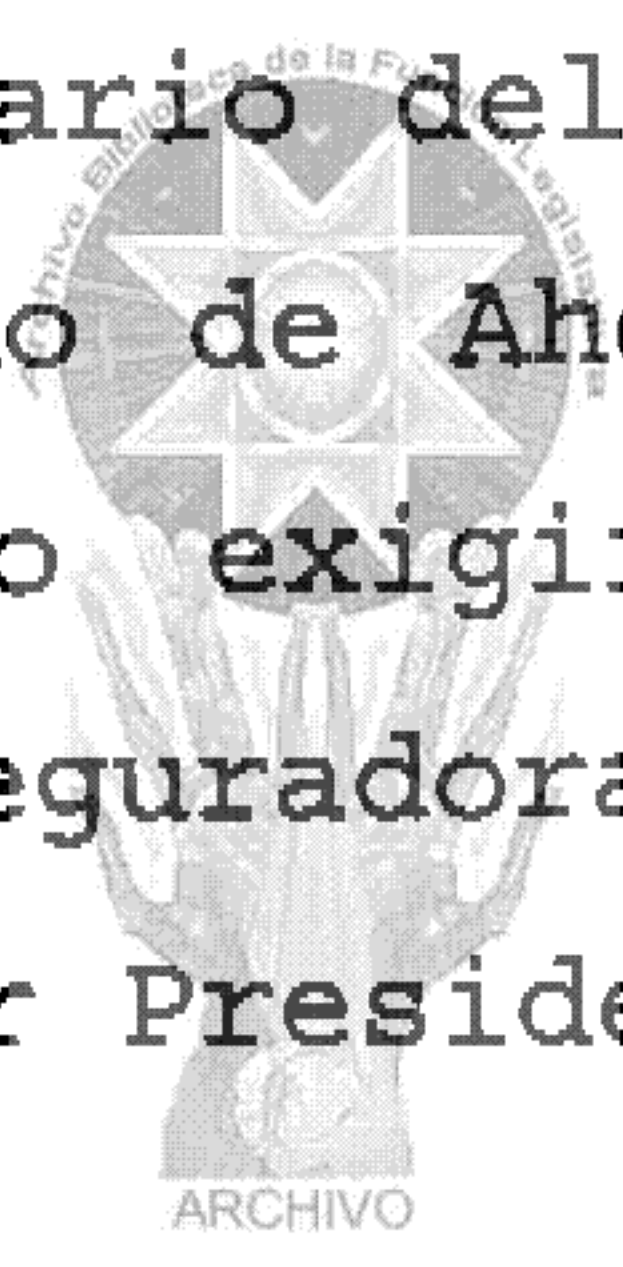
EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. En realidad, comparto el criterio de la diputada Silvia Salgado y léame la segunda parte, porque la primera es parecida a la de la diputada Silvia Salgado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en virtud de la exposición del diputado Pedro Almeida, debería incluirse el siguiente inciso: "El Banco Nacional de Fomento exigirá el cumplimiento de las obligaciones de las aseguradoras en forma diligente y oportuna con los seguros de crédito". Ese es el texto propuesto por el diputado Pedro Almeida Morán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sánchez. Señor Secretario, dé lectura al texto definitivo, para que los señores diputados puedan proceder a la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Voy a dar lectura al texto de la diputada Salgado, con las observaciones de los diputados Sánchez, Castillo y el añadido del diputado Pedro Almeida Morán: "El Banco Nacional de Fomento promoverá y establecerá el seguro a favor del sector agropecuario, forestal y pesquero; y, en general, a las actividades señaladas en el artículo 3 de esta ley, como mecanismo de protección contra riesgos que puedan afectar o alterar la capacidad de pago y/o recuperación. El seguro que se implemente deberá ser cubierto con el aporte del Estado y la participación del beneficiario del crédito. El aporte estatal se hará con cargo al Fondo de Ahorro y Contingencia-FAC. El Banco Nacional de Fomento exigirá el cumplimiento de las obligaciones de las aseguradoras en forma diligente y oportuna". Hasta ahí, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Salvador Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Sí, señor Presidente. El día de ayer cuando se trataba este punto, hicimos una propuesta desde el bloque de Pachakutik en el sentido que este servicio de las aseguradoras debería ser, exclusivamente, para quienes hayan sufrido casos fortuitos y que estos sean debidamente comprobados. Se hizo llegar una propuesta en ese sentido a la Secretaría. Ruego, señor Presidente, nos haga saber qué tratamiento se dio a la propuesta correspondiente, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Lo que digo,

frente al planteamiento del diputado Quishpe, los casos fortuitos no se los espera o no se los sabe, se los podría esperar o mejor dicho nunca se debería esperar un caso fortuito, eso viene. El tema de que venga una sequía no sabemos, pero viene; el que venga una fuerte lluvia o el Fenómeno de El Niño, tampoco lo sabemos; o que se fue la luz y se complicó la producción de la fábrica, tampoco sabemos. Los seguros, por eso es seguro, es justamente para lograr que el beneficiario del crédito esté prevenido, ¿en términos de qué? cuando se da el caso fortuito, rápidamente se activa el mecanismo del seguro y el beneficiario quiere su billete para pagar al banco. No podría ser, como dice el diputado Quishpe, con todo el respeto, afecto y consideración, no podría ser que el Seguro Social sea solamente para los casos fortuitos. Los casos fortuitos no avisan o es que nosotros contratamos el seguro de un vehículo, sabiendo que se va a accidentar. Seguramente el 90% de quienes aseguran sus carros o más del 90% nunca tienen ningún accidente; pero tienen que asegurar su carro para prevenir, no perder su capital. Así de simple, eso es más claro que el agua. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rubén Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: En estos días escuchaba en el Congreso que, generalmente, habemos diputados que nos inclinamos y tramitamos inmediatamente proyectos cuando hay interesados en las barras altas o en las barras bajas y que cuando estamos entre nosotros tenemos otra manera de actuar. Tengo la misma manera de actuar en el uno o en el otro caso. Ayer y otros días hemos tratado el proyecto de Ley del Banco de Fomento y lo hemos hecho con toda entereza. Pero tal como se plantea redactar este artículo, pues, más bien, santifiquémosle al Banco de Fomento y démosle santa sepultura. Si el Estado ecuatoriano, Banco de Fomento, va a tomar para sí la

responsabilidad de contratar los seguros, quebramos al banco y quebramos al país. Adicionalmente, al menos en la Sierra, nosotros sabemos quién va a asegurar una sementera de papas, quién va a asegurar cuando hay la corriente de El Niño, en la Costa o cualquier sembrío. La agricultura en el mundo entero es la actividad que tiene mayores riesgos y, consecuentemente, la prima de los seguros será enorme. No es lo mismo que asegurar este edificio para que no se vuelva a incendiar, no es lo mismo asegurar un vehículo, como decía muy bien Jorge Sánchez, sino un aseguramiento del sector agropecuario, al cual le defiendo permanentemente, no podemos meterle una disposición demagógica. Tengan la seguridad de que el señor Correa, pues, dirá: la demagogia en el Congreso, veto este artículo. Ayer dimos un paso muy interesante, cuando con el apoyo de todos los señores legisladores aprobamos que haya crédito a los poseionarios, a los arrendatarios, etcétera. Vuelvo a ratificarme, si quieren darle santa sepultura al Banco Nacional de Fomento, apruébese esa disposición. Creo que el señor diputado Jorge Sánchez, tiene la redacción del artículo, como había hablado una pequeña comisión. De tal manera que, pediría, a pesar que se ha dado lectura de un proyecto de consenso, que no hay tal consenso o definitivo que tampoco es definitivo, se lea el proyecto elaborado por el diputado Jorge Sánchez. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado César Alonzo. -----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente. Considero que para la mayoría de los diputados, es de conocimiento que la inversión agropecuaria es una de las inversiones más riesgosas del país. Por lo tanto, estoy completamente de acuerdo, que es necesario asegurar, no solamente la producción agropecuaria, sino asegurar el capital estatal que está siendo invertido. Concuero plenamente con lo que ha propuesto la

diputada Silvia Salgado, que no sea una carga más para el agricultor, sino que el Estado ecuatoriano asuma esta responsabilidad. Estaríamos asegurando la inversión a la producción y estaríamos asegurando y precautelando los recursos del Estado. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, existe en Secretaría, tres propuestas relacionadas con este artículo. La Presidencia dispone suspender el debate de este artículo y pide a los señores autores de las tres propuestas, que busquen una alternativa de consenso, para someter a votación. Señor Secretario, continuamos el debate, pasamos a la transitoria mientras buscan consenso de las tres alternativas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay una disposición general, señor Presidente. "Disposición General. Los funcionarios y empleados del Banco Nacional de Fomento se someterán a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, salvo aquellos que se encuentran amparados en el contrato colectivo de trabajo que se regirán por las normas de la codificación del Código del Trabajo". Hasta ahí la disposición general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado José Bolívar Castillo. -----

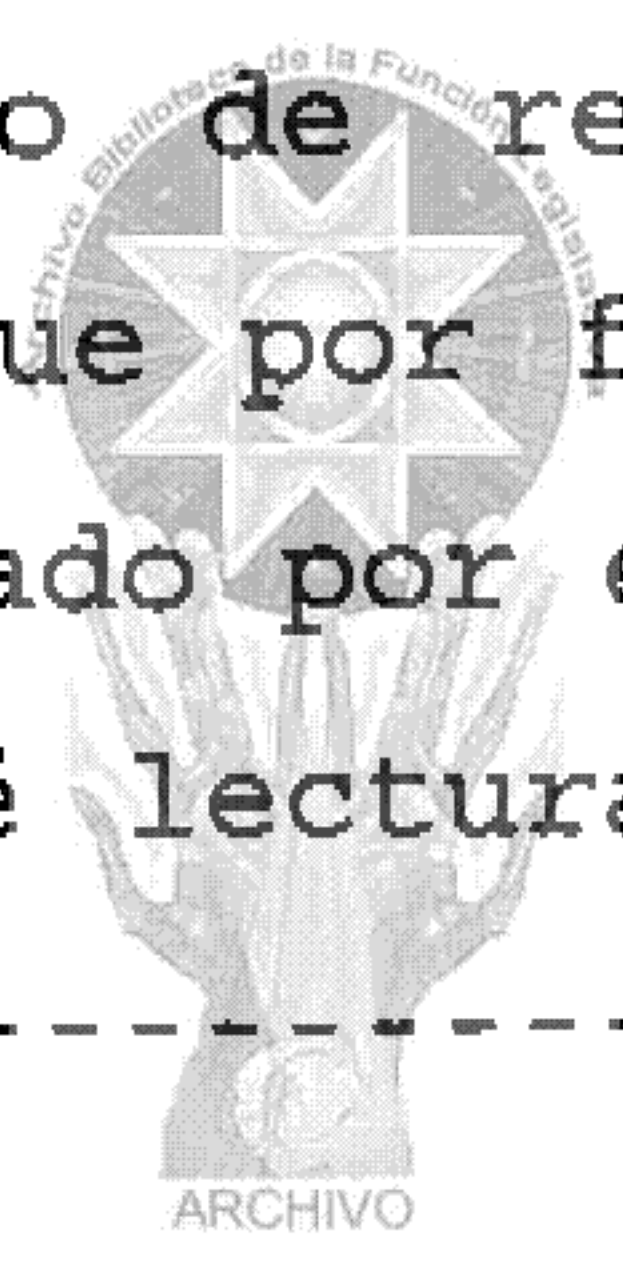
EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Respecto a la disposición general. Creo que es necesario eliminar el último párrafo. Así he presentado, por escrito a la Secretaría, la sugerencia. Suprimir de la disposición general el último párrafo, "...salvo aquellos que se encuentran amparados por el contrato colectivo de trabajo, que se regirán por las normas de la codificación del Código del Trabajo". ¿Por qué planteamos esto? Primero, porque en la naturaleza misma de la labor que cumple el Banco de Fomento, no existen los obreros como

especifica el artículo 118, cuando dice que las relaciones de las instituciones comprendidas en los numerales 1, 2, 3 y 4, del 118 y de las personas jurídicas creadas por ley, para el ejercicio de la potestad y tratar con sus servidores, se sujetarán a las leyes que regulan la administración pública, salvo la de los obreros, que se regirán por el derecho del trabajo. En el caso del Banco de Fomento, no hay obreros. Pero si hay burócratas que se han venido amparando en el Código del Trabajo, lamentablemente, para generar situaciones de privilegio en perjuicio de la gente que necesita que esa entidad bancaria funcione con eficiencia, a efecto de poder promover la producción y la generación de fuentes de trabajo. Es lamentable la experiencia que se ha tenido en las administraciones del Banco de Fomento, contrato colectivo tras contrato colectivo. Alguna vez, les cuento a ustedes esta anécdota, porque vale la pena recoger experiencias de la vida diaria. En el aeropuerto de Guayaquil, me encontré con un grupo de banqueros, con indignación les mostraba cuáles eran las reivindicaciones de los empleados del Banco de Fomento para el siguiente contrato colectivo. Era que tendrían que recibir un salario mínimo por cada carga familiar. Uno de los ilustres banqueros que estaba al lado, dijo, pero, ¿de qué se admira usted? Si precisamente esa contratación colectiva que se da en las entidades públicas, es lo que nos permite movernos a las empresas privadas. Oigan bien, el Código del Trabajo no se hizo para amañar al Estado. El Código del Trabajo se hizo para defender al trabajador frente al afán de ganancia del propietario capitalista que aprieta, evidentemente, la soga en el lado más débil, que es el que vende su fuerza de trabajo para sobrevivir. Pero no se hizo para colocarle contra la pared al Estado ni a las entidades ni empresas de servicio público. Por eso es necesario, es de vital importancia que se suprima este último párrafo. Las personas que trabajan para el Banco Nacional de Fomento, están debidamente protegidas por la Ley de Servicio Civil y Carrera

Administrativa, pero no por contratos colectivos, no por el Código del Trabajo, porque como expresamente la Constitución manifiesta, eso se refiere al caso de los obreros. No conozco que existan obreros que trabajen para el Banco de Fomento. En el Banco de Fomento hay empleados, funcionarios bancarios. Cuando el Banco de Fomento quiere construir una infraestructura, ve un contratista para que se haga, pero no tiene equipos de obreros para hacer construcciones. Esa es mi sugerencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado César Alonzo. -----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente. Quiero, con su venia, pedir al señor Presidente de la Comisión, que en virtud que en el proyecto de reforma no fue incluida una reforma al artículo 161, que por favor, se considere el texto alternativo que he presentado por escrito. Si fuera tan amable que, por Secretaría, se dé lectura para dar explicación a mi pedido. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Oficio-HCAM-00223-03 Quito, 15 de agosto del 2007. Arquitecto Jorge Cevallos Macías, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En virtud que el día de hoy 15 de agosto del..." ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, señor Secretario. Solicito al señor Presidente de la Comisión, que preste atención a una sugerencia que está haciendo a usted, como Presidente de la Comisión, el diputado César Alonzo. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "...En virtud que el día de hoy 15 de agosto del 2007 en el Orden del Día se ha

establecido el segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Banco de Fomento, me permito, a través suyo, poner en consideración del Pleno del Congreso Nacional, el siguiente texto alternativo que deberá incorporarse como un inciso en el artículo 161 de la ley actual del Banco Nacional de Fomento: "De igual manera, serán sancionados quienes obstaculicen los trámites o no entreguen de manera oportuna e inmediata, sin causa justa, los créditos destinados para..." ---

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Jorge Sánchez. -

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Le ruego, señor Presidente, que nos sujetemos a lo que estamos este momento discutiendo. Estamos discutiendo una disposición general, la única, no hay otra disposición general. Lo que plantea el diputado Alonzo, es un tema que deberíamos tratar luego, en una disposición transitoria, en otra disposición general. Pero, por favor, si entramos a discutir, abrió el debate de la disposición transitoria, completemos el debate de la disposición transitoria, finalmente, votemos la disposición transitoria que estamos debatiendo. Señor Presidente, ese es mi punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario, dé lectura y después tiene la palabra el diputado Alonzo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Lo que se dio lectura fue el inciso que se aumentaría al artículo 161, propuesto por el diputado César Alonzo. A continuación indica: "La razón o motivo por el cual se incorpora esta disposición de carácter reglamentario en esta ley orgánica, se debe única y exclusivamente a que quienes nos dedicamos a la agricultura, efectuamos los créditos con el fin de comprar semillas,

fertilizantes, funguicidas y pago de trabajadores, los mismos que deben ser entregados de manera oportuna, por cuanto el ciclo agrícola tiene un período de duración que, desgraciadamente, no puede ser cambiado. Existen muchos casos en que los créditos son entregados extemporáneamente debido a la negligencia de funcionarios y/o empleados del Banco de Fomento, impidiendo de esta manera, que el crédito sea determinado en la siembra y cosecha de productos, lo que da lugar a que los agricultores de mi tierra, no se vean beneficiados con esta actividad crediticia, cuya meta es mejorar el desarrollo..." -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Con todo respeto y consideración a la Presidencia, vuelvo a insistir, lo que está planteando el diputado Alonzo, que es un agregado al artículo 161 de la actual ley, que tiene relación a sanciones para los funcionarios que no cumplan, es un aspecto distinto del que usted abrió el debate. Usted abrió el debate para la disposición general. Ruego que, los que participamos, justamente, nos ciñamos a esto, a la disposición general que estamos discutiendo, luego votemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es, señor Diputado. Además debo recordar que eso que está planteando el diputado Alonzo, no fue planteado en el primer debate, tampoco, con mayor razón. Sin embargo, es mi obligación dar la oportunidad a todos los diputados, que equivocados o no, tienen el derecho de intervenir. Diputado Alonzo, termine su intervención. -----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Gracias, señor Presidente. Había tomado la palabra por lo que manifesté cuando el proyecto

llegó en segundo debate. El señor Presidente que estuvo encargado, en aquel entonces, el día 15 de agosto, manifestó que cuando se termine el debate de todos los artículos propuestos en reforma, iríamos a tratar esta reforma que estoy proponiendo. Porque quienes hemos recurrido a un crédito en el Banco Nacional de Fomento, somos testigos de la negligencia de empleados y funcionarios, muchas veces del mismo gerente que obstaculiza los créditos, sin razón alguna. Es por eso que estoy pidiendo que se sancione a los malos funcionarios que no entregan, oportunamente, los créditos a los agricultores. ¿Por qué razón? Porque muchas veces están esperando la coima. La ley tiene que sancionar en forma ejemplar a aquellos funcionarios corruptos. Entonces, ¿para qué estamos aquí? Decía que de nada sirve que hagamos grandes cambios, importantes cambios, que felicito a la Comisión, porque ha hecho cosas importantes, pero hagamos constar y aprovechemos este trabajo legislativo, señor Presidente de la Comisión, para que por lo menos, pongamos como una disposición general. Pero hay que sentar un precedente, que se sancione al funcionario público o empleado del Banco Nacional de Fomento, que obstaculice los créditos. Los famosos inspectores, que van a hacer las inspecciones para otorgar los créditos, no cumplen debidamente con su trabajo. Ese es mi pedido, llamo a la comprensión de todos mis colegas. Por lo menos una transitoria, una disposición que incluya este tipo de sanciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALONZO MORA. Creo que los agricultores de mi país, agradecerán a este Congreso. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, estamos debatiendo la disposición general. Sobre este tema planteado, existe una

observación del diputado José Bolívar Castillo, que ha sido acogida por el Presidente de la Comisión. Por lo tanto, dé lectura al texto definitivo de la transitoria general y someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La disposición general, con la observación que hace el diputado Castillo, quedaría con el siguiente contenido: "Los funcionarios y empleados del Banco Nacional de Fomento, se someterán a las disposiciones de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de Remuneraciones del Sector Público". Hasta ahí quedaría la disposición general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Someta a votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la disposición general, en la forma que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado: setenta y nueve votos a favor, de ochenta y dos señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición general. Primera transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primera Transitoria. El Banco Nacional de Fomento, en un plazo máximo de 180 días, aplicará los mecanismos y procedimientos necesarios para la venta de bienes improductivos que posea". Hasta ahí el contenido de la primera disposición transitoria, señor Presidente. -----


EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Alguna observación, señores diputados?
Diputado Ángel Garzón. -----



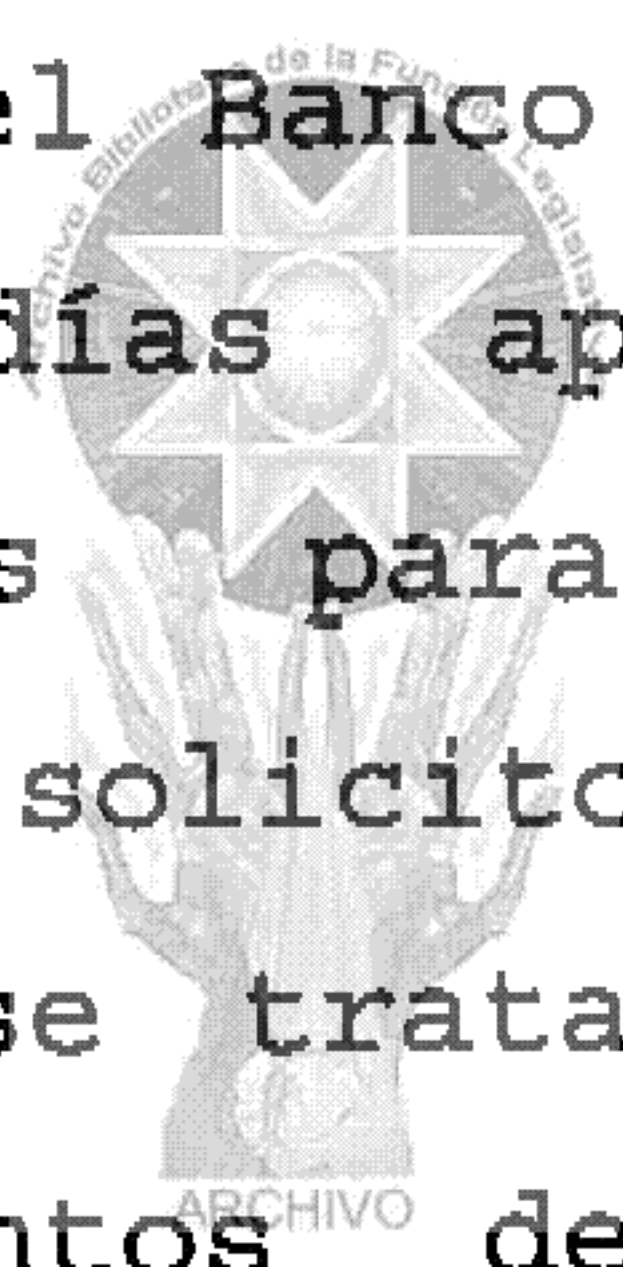
A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: El día de ayer había solicitado, comedidamente, a la Comisión, a través de su Presidente, el diputado Jorge Sánchez, que se considere en el numeral 4 del artículo 14 de esta ley, que se haga constar como sujetos de crédito a aquellas personas que hayan demandado la prescripción adquisitiva ordinaria y extraordinaria de dominio, ante juez competente. En la mañana de hoy, me había permitido consignar en Secretaría, una addenda a esta moción, que también se considere a una parte importante del país, que están vinculados con el desarrollo de la ciencia y tecnología, aquellos inventores que constituyen un buen número de ciudadanos que están totalmente marginados, que no tienen acceso a un crédito, porque generalmente son personas estudiantes o profesionales de las universidades y escuelas politécnicas del país, que carecen de los medios económicos necesarios para poder explotar sus inventos. Estas creaciones constituyen sin lugar a duda, un gran aporte al desarrollo científico del país, lamentablemente, están totalmente marginados. No son sujetos de crédito porque son gente generalmente humilde, pensante, intelectual, que han desarrollado en algunos años la creación de sus inventos, en la creación de sus diseños industriales, de sus modelos industriales. Sin lugar a duda, aportan al desarrollo científico del país. Considero que este tema, siendo de vital importancia, había solicitado que se considere como una disposición general. Pero en vista que se dio curso para que se traten las disposiciones transitorias, pediría, comedidamente, con la venia de la Comisión, que se considere, mociono a la sala para que se considere este punto, señor Presidente. Gracias. -----


ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR CLEMENTE VÁSQUEZ GONZÁLEZ, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE MANABÍ. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Patricio Miranda, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. Gracias, señor Presidente. Por fin estamos dando un instrumento, realmente, fundamental para esta enteleguía que se llama Banco Nacional de Fomento. Creo que, con absoluta seguridad va a ser bien visto, no solamente por los usuarios del banco, sino por toda la ciudadanía. En virtud de eso, tenemos que precautelar todos los bienes improductivos que tiene el Banco Nacional de Fomento. Que por cierto, son cuantiosos y eso debe ser asumido con absoluta responsabilidad por quienes están manejando los recursos del Banco Nacional de Fomento, que es de todos los ecuatorianos, que es del Estado ecuatoriano. Por tanto, en esa disposición transitoria que dice que el Banco Nacional de Fomento, en un plazo máximo de 180 días aplicará los mecanismos y procedimientos necesarios para la venta de bienes improductivos que poseen, solicito que se añada un inciso en el que se diga que si se tratare de acciones, además de observar los procedimientos  determinados en el inciso anterior, su venta se deberá realizar a través de la Bolsa de Valores de Quito o Guayaquil, en su caso. Con eso estaremos precautelando los intereses, para que se dé un tratamiento adecuado de esos bienes improductivos, de esas acciones, que no quede solamente al libre albedrío de la autoridad que maneja las acciones y recursos del Banco Nacional de Fomento. Esa es mi solicitud, para que se añada este inciso en la disposición transitoria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado, por favor, presente por escrito. Pero usted debe saber que los temas que no han sido debatidos en primer debate, por favor, eso no debe ser incorporado en el segundo debate. Pero si hay coincidencia con el Presidente de la Comisión, que se analice si son temas importantes para poder entrar a debatir. Tiene la palabra, el



diputado Luis Velasteguí. -----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Después de haber analizado todos los artículos, hemos llegado al punto de tratar también las transitorias. Me permito solicitar al señor Presidente de la Comisión, que se tome en cuenta un plan de reingeniería en el Banco Nacional de Fomento, por cuanto, los mecanismos que están utilizando hasta ahora, realmente son demasiado obsoletos. Todos los ecuatorianos conocemos, la falta de prontitud, se puede decir, en la concesión de créditos, en los trámites mismos. Entonces, es muy necesario elaborar un plan de reingeniería de personal, un plan de reingeniería también en la utilización de tecnología de punta, en este caso de informática. Conocemos los ecuatorianos, que para una transferencia que se hace de una sucursal a otra, se demora mucho tiempo. Entonces, solicito al señor Presidente de la Comisión, que se tome en cuenta una reingeniería total del Banco Nacional de Fomento. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me gustaría que esté el Presidente de la Comisión, para que esté recogiendo las observaciones que se hacen, de parte de los diputados. Tiene la palabra el diputado Rubén Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Se ha hablado, por parte de todos los representantes de los bloques, de la bondad de esta ley. Hablando de la bondad de la Ley del Banco Nacional de Fomento, podemos decir que en el Congreso Nacional podemos trabajar en plena armonía, cuando hacemos renunciamientos de tipo personal y trabajamos en beneficio del pueblo, las leyes se aprueban, como la que se ha aprobado en estos días. Vemos que quienes dicen que estamos a la derecha y a la izquierda, podemos congeniar ideas y decir al pueblo ecuatoriano, en este caso a

los agricultores, ganaderos, artesanos, pequeños industriales, industriales. Es decir, a casi los 13 millones de ecuatorianos, que estamos pendientes de solucionar los problemas del agro, de la ganadería, de la minería, de la pequeña industria, de los artesanos, de los grandes artesanos, de los pesqueros, es decir, absolutamente de todos. Creo que este es el ejemplo que de hoy en adelante, tenemos que seguir los cien diputados de la República. Los cien diputados tenemos la obligación de trabajar de esta forma. Valga la oportunidad, cuando se está hablando y tratando las disposiciones transitorias, se dice que la Comisión de Legislación y Codificación realizará la codificación de esta ley en 30 días. Pido que al señor Presidente titular, le insinuemos que es hora de tener aquel organismo básico del Congreso Nacional. Estamos siete meses y no se ha integrado la Comisión de Codificación, hoy estamos dando 30 días para que elaboren la codificación, ¿a quién le vamos a encargar? De tal manera que, hago esa sugerencia para que de inmediato, se integre aquella Comisión, para de esa forma podamos cumplir con la codificación de leyes que son fundamentales. Si este rato hacemos una revisión de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, encontramos en todas las páginas, reformado con tal o cual artículo, mediante decreto ley. Artículo derogado, artículo derogado, artículo rectificado. Es un maremagnum jurídico esta ley. De tal manera que, esa sugerencia, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañero Diputado, hay un texto de consenso al artículo 17, pido a Secretaría que, por favor, lea, para someter a votación inmediatamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto que ha sido remitido a Secretaría, sumillado por los señores diputados Bolívar Castillo, Silvia Salgado y Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión, dice: "Artículo 17. Sustitúyase el

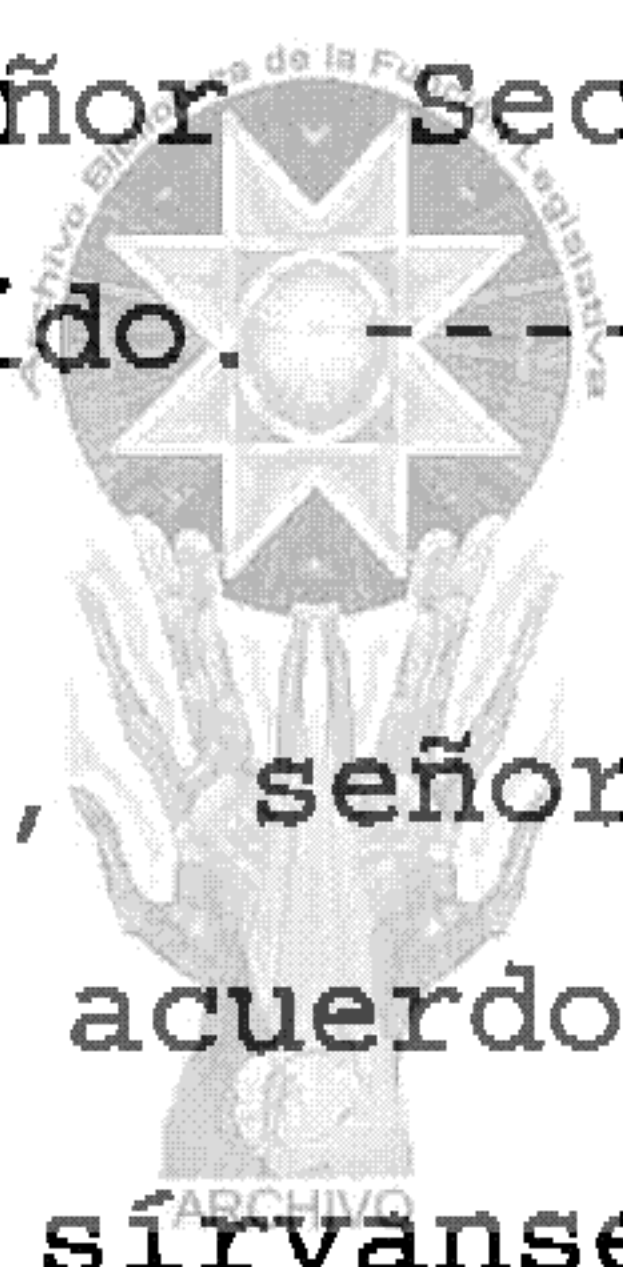
artículo 105 por el siguiente: El Estado, a través de los organismos pertinentes, destinados a la promoción de la actividad productiva como mecanismo de protección contra riesgos, contingencias que puedan afectar la capacidad de pago de los prestatarios del Banco Nacional de Fomento o de las cajas rurales de crédito que operen con sus ventanillas de redescuento en los créditos personales de hasta 150 salarios unificados y créditos a cooperativas hasta 1,500 salarios, el seguro que se implemente, deberá ser cubierto con el aporte del Estado y del beneficiario del crédito. El aporte estatal será con cargo al Fondo de Ahorro y Contingencias-FAC". Hasta ahí, señor Presidente, el texto del artículo 17, alternativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, tome votación sobre el texto leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto del artículo 17, que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Setenta y siete votos a favor, de setenta y ocho señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Presidente de la Comisión, me gustaría ver si hay acuerdo en la primera transitoria, porque ha sido debatida, los diputados ya no están ni siquiera inscritos. Si hay algún texto, señor Presidente de la Comisión. Señor Secretario, dé respuesta al Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Había hecho una propuesta de un inciso que se añadiría a la primera transitoria, el diputado Patricio Miranda, pero una vez que él ha revisado, la está proponiendo como disposición general.-----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Perfecto, siendo así, habría un solo texto, el de la Comisión, que le ruego a usted, si no hay ningún aporte adicional, proceda a disponer la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, en vista de que no hay algún texto alternativo, hay la propuesta de la Comisión, perdón, eso es para una disposición general, usted lo dijo, señor Diputado, esta es la primera transitoria. Por lo tanto, señor Secretario, proceda a tomar votación al texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La primera disposición transitoria quedaría de la siguiente manera: "El Banco Nacional de Fomento en un plazo máximo de 180 días, aplicará los mecanismos y procedimientos necesarios para la venta de bienes improductivos que posea". Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto de la Comisión que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Setenta y ocho votos a favor de setenta y ocho señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo disposición, señor Secretario. La segunda transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, una rectificación, el diputado Ordóñez no votó, en consecuencia serían setenta y siete votos a favor de setenta y ocho señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la segunda transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda disposición transitoria. El Banco Nacional de Fomento adoptará en el plazo de 180 días, contados a partir de la publicación de la presente ley, las

medidas necesarias para que el Estado haga efectiva la creación de un seguro agropecuario, forestal y pesquero, a cuyo efecto coordinará con los ministerios de Agricultura y Ganadería, y Economía y Finanzas". Hasta ahí el contenido de la segunda disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jorge Sánchez, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. La verdad es que esta disposición transitoria segunda ya no tiene razón de ser, puesto que aprobamos el artículo 17 que tiene relación con el seguro agropecuario, así que le ruego más bien, que no tomemos en consideración esta propuesta y no la someta a votación, no tiene razón de ser. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, creo que es necesario votarla y negarla, porque eso es lo procedente. Entonces, señor Secretario, proceda a tomar votación sobre la segunda transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con la observación que hace el Presidente de la Comisión, los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la segunda disposición transitoria, sírvanse levantar la mano. Tres votos a favor de setenta y nueve señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada, señores diputados. Siguiendo transitoria, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Tercera disposición transitoria, que sería la segunda: "La Comisión de Legislación y Codificación realizará la codificación de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento en el plazo de 30 días, contados

a partir de la vigencia de esta ley orgánica reformatoria". Hasta ahí el contenido de la tercera disposición transitoria, presentada por la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración, en este caso la segunda transitoria. Compañeros diputados, creo que en este artículo no se debe poner 30 días para que la Comisión de Codificación y Legislación codifique esta ley orgánica, sino que se le ponga un poco más de días o en su defecto que no se trate este punto, ya que la Comisión de Codificación no está elegida en su totalidad. Entonces, pongo a consideración, solamente hay dos vocales de la Comisión de Codificación, pongo a consideración de los compañeros diputados, para que opinen sobre este tema. No hay ningún Diputado que pida la palabra. Diputado Jairala. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZZA. Gracias, señor Presidente. Coincido con usted y podría ser una salida, que lleguemos con el texto solamente hasta "Banco Nacional de Fomento", sin ponerle el plazo a la Comisión, porque efectivamente solo hay dos miembros, de esa manera nos evitaríamos el problema de fijar un plazo a una Comisión que no va a poder cumplirlo. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre este mismo artículo, algún otro diputado que quiera hablar. Como no hay ningún Diputado que quiera intervenir, creo que la propuesta del diputado Jairala es correcta, ponemos a consideración. Señor Secretario, lea el artículo como quedaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La tercera disposición transitoria que sería la segunda de la Comisión, quedaría en los siguientes términos: "La Comisión de Legislación y Codificación realizará la codificación de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento". Hasta ahí el contenido de la tercera disposición

transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, tome votación sobre este artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con la disposición transitoria que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Sesenta y ocho votos a favor de setenta y dos señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Hay una disposición general planteada por el diputado Patricio Miranda, todavía no la ha presentado; y el diputado Garzón tampoco, ya la presentó. Sírvase dar lectura, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Ángel Garzón propone que como disposición general, se añada el siguiente texto que es concordante con el artículo 14 que aprobamos en la sesión de ayer: "En concordancia con el numeral 4 del artículo 14 de esta ley, serán considerados sujetos de crédito aquellas personas que hayan demandado la prescripción adquisitiva ordinaria o extraordinaria de dominio ante juez competente y los inventores que hubiesen obtenido sus patentes, diseños y modelos industriales en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual". Hasta ahí el texto propuesto por el señor diputado Ángel Garzón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rubén Terán. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Me voy a permitir hacer un breve análisis sobre esta propuesta, que sería un añadido al planteamiento que hizo el Partido Social Cristiano. Nosotros hicimos el análisis de que podían entrar aquellas personas que no tienen litigio,

pero creo que cuando una persona ha demandado la prescripción adquisitiva de dominio, hay un litigio y hay una contraposición de intereses y de derechos y, consecuentemente, ahí sí sería problemático desde todo punto de vista jurídico y financiero, que se dé crédito a quién ha demandado, en donde hay, vuelvo a decir, contraposición de intereses y derechos en una demanda de prescripción adquisitiva de dominio, hay dos partes, la una que ha estado en posesión por quince años tranquila y no interrumpida con el ánimo de señor y dueño, como dice el Código Civil, pero al mismo tiempo, hay el reconocimiento de que existe otra persona que es el propietario. De tal manera que, al haber las dos partes y existiendo esa contraposición, creo que no es conveniente, naturalmente que uno puede decir, ir al Banco Nacional de Fomento y presentar la demanda y decir, he demandado porque estoy 15, 20 años en posesión, pero si hay la demanda, es porque hay el reconocimiento de que otro es el propietario, que es totalmente diferente al análisis que hacíamos ayer con respecto a los posesionarios, como en el caso que muy bien lo planteó el diputado Castillo cuando también introdujimos a los arrendatarios, porque en el arrendatario claro que hay un dueño, pero hay un contrato, por eso cuando hay litigio vigente, cuando está en litigio una tierra, creo que no sería procedente el que se dé crédito cuando hay litigios de esa naturaleza. Ese es el criterio con el cual también comparte el bloque Social Cristiano. Gracias, señor Presidente y al señor diputado que hizo el planteamiento mil disculpas, pero he hecho un análisis, sobre todo, jurídico en base de lo que determina el Libro Cuarto del Código Civil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Garzón, tiene la palabra para la réplica. -----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. Gracias, señor Presidente. El espíritu fundamental de esta propuesta, radica en el hecho de

que hay muchas personas que están en posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida, conforme manda el artículo pertinente del Código Civil, Libro IV de predios rurales, el espíritu va a ello, a los predios rurales, a aquellas personas que vienen de año en año siendo posesionarios de esas tierras y que como recurso fundamental para obtener su título, tiene la prescripción adquisitiva ordinaria o extraordinaria de dominio, a lo mejor, con el fin de que el asunto quede claro y no quede la menor duda al respecto, que pueda dar luego lugar a controversias o problemas de orden jurídico y legal. En todo caso, dejaría a criterio de la sala y me allanaría a la propuesta o al criterio del diputado Terán, con el fin de no dejar la menor duda para la aplicación de esta disposición, pero lo que sí quiero dejar en claro, es que hay también mucha gente que también tiene la posesión especialmente en predios rústicos. En el otro aspecto insistiría ante la Comisión y ante el Pleno por el tema de los propietarios de los inventos, de las patentes de invención de diseños industriales, que también constituye una fuente muy importante para el desarrollo científico del país. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el mismo tema, diputado Castillo, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Señor Presidente: Para que haya constancia que desde la galería de la izquierda coincidimos con el ilustre diputado socialcristiano Rubén Terán y coincidimos en defensa de la propiedad privada de la gente, porque de lo que se trata es de eso, de defender la propiedad privada de la gente. Imaginemos por un momento que un sujeto por razones de amistad con otra, va y demanda prescripción adquisitiva de dominio de un predio; entonces, como ha demandado y el juez le ha aceptado el trámite de la demanda, el señor ya puede ir al Banco Nacional de Fomento y sacar un préstamo para invertir en ese predio. Eso es un absurdo, pero

sí hay que tomar en cuenta lo que estaba diciendo el Diputado respecto de los predios baldíos, conocemos el caso, por ejemplo, de las provincias orientales Zamora Chinchipe, cantidad de personas que están viviendo años en terrenos donde hasta ahora el INDA o anteriormente el IERAC no se ha dignado tramitarles la adjudicación del terreno y han demandado la prescripción adquisitiva de dominio sobre un predio baldío, sobre un predio que no es propiedad privada de un ciudadano particular, ese es otro caso, porque se trata justamente de agilizar el avance de la frontera agrícola, de la actividad productiva en las zonas marginales del país. Entonces, creo que hay que conciliar los dos conceptos, imposible admitir, porque si hay una violación gravísima a la propiedad privada, el que una persona por el mero hecho de demandar prescripción adquisitiva de dominio, esté en condiciones de ir a obtener un crédito para invertirlo en ese predio, imposible, violaría expresas disposiciones de la Constitución de la República y, por tanto, el esfuerzo que hacemos aquí de sacar una ley correcta para que el pueblo ecuatoriano vea el esfuerzo que el Parlamento hace en su servicio, fracasaría con planteamientos absurdos, pero sí hay que considerar el caso de los terrenos baldíos, de las zonas de colonización, donde por deficiencias del Estado no se llega a entregarles los títulos de propiedad y la gente tiene que ir a demandar su prescripción adquisitiva de dominio, para por lo menos con eso poder habilitarse a obtener un crédito. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Jimmy Jairala. -----

EL DIPUTADO JAIRALA VALLAZA. Gracias, señor Presidente. Señores diputados: Coincido con la mayor parte de las cosas que han planteado respecto de la prescripción adquisitiva de dominio. Efectivamente, la prescripción adquisitiva de dominio no le da derecho a nadie a solicitar un crédito, porque estamos hablando de un terreno que no es mío y es un juicio.

Un juicio tiene un plazo, ese plazo hay que esperarlo, el juez es el que va a determinar en que momento ya ese juicio terminó y ese ciudadano tiene derecho al crédito en el caso de los terrenos baldíos, digo que es al propio juez al que le corresponde este tema, porque si no hay una contraparte, es un terreno baldío, no hay nadie que lo reclame, es muy probable atendiendo el comentario del diputado Castillo, que el juez falle con mayor celeridad, porque no hay una contraparte, no hay querrela, no hay demanda, no hay litigio, de modo que a mi me parece que eso debemos dejarlo en manos de los jueces y me sumo al criterio del diputado Terán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, creo que el diputado Garzón coincide, porque en las palabras que él dijo, retiraba parte de la exposición que había hecho y dejaba la segunda parte; entonces, me gustaría que por Secretaría se lea, a ver cómo quedaría la redacción respecto de la propuesta del diputado Garzón, solamente la segunda parte referente a patentes y marcas. Tiene la palabra, señor Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: A efectos de poder realmente ubicarnos en el tema, aquí se plantea agregar un segundo inciso al artículo 14, el artículo 14 no fue aprobado tal como fue presentado por la Comisión, sino que sufrió reformas, le ruego a usted, que primero leamos todo el artículo 14, para ver si es coherente el agregar este inciso. Le ruego disponga la lectura del artículo 14. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero el artículo 14 ya fue aprobado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Le ruego que lo haga leer, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo 14, señor

Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto que el Congreso aprobó como artículo 14 dice: "Sustitúyese el artículo 53 por el siguiente: Artículo 53. Clases de créditos. Los créditos que otorgue el banco serán: 1. Crédito para fomento y desarrollo, destinado a las actividades productivas señaladas en la literal a) del artículo 3 de esta ley. 2. Crédito comercial, destinado a personas naturales y jurídicas, cuyo financiamiento esté dirigido a las diversas actividades comerciales y de servicios que demanden los sectores económicos del país. 3. Crédito de consumo, que se otorga a personas naturales que tengan por destino la adquisición de bienes de consumo o pagos de servicio, que, generalmente, se amortizan en función de cuotas periódicas y cuya fuente de repago es el ingreso del deudor. 4. Microcrédito, concedido a personas naturales y jurídicas, con garantía quirografaria, prendaria o hipotecaria o a un grupo de clientes con garantía solidaria, destinada a financiar actividades en pequeña escala de producción, comercio o servicio cuya fuente principal de pago constituye el producto de las ventas o ingresos generado por dichas actividades. El Banco Nacional de Fomento determinará las garantías colaterales o prendarias a presentarse por parte del prestatario, así como de las personas naturales o jurídicas determinadas en la literal a) del artículo 3 de la presente ley. Los propietarios, arrendatarios o adjudicatarios y quienes tuvieren certificados de posesión definitivos o provisionales concedidos por el INDA y los posesionarios individuales o colectivos que comprobaren mediante declaración juramentada, protocolizada haber estado en posesión de la tierra objeto de la inversión, por lo menos cinco años ininterrumpidos antes de la solicitud del crédito; y, 5. Las demás que defina el Directorio del Banco Nacional de Fomento. Los créditos como recursos de la Cuenta Especial, Reactivación Productiva y Social del Desarrollo Científico

Tecnológico y de la Estabilización Fiscal, se otorgarán obligatoriamente de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal". Ese el texto del artículo 14 aprobado por el Congreso. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Secretario. A mi entender, no sería al final del artículo 14, es decir 5 numerales, sino sería al final del artículo 4 que fue reformado por el Pleno, ahí se incorporaría, se añadiría el último inciso que plantea el compañero Diputado, que fue leído hace un momento, ese sería el planteamiento realmente coherente para que la norma quede clara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, lea la propuesta del diputado Garzón. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Ángel Garzón ayer propuso el texto y no fue aceptado, que se le incluye en el artículo 14, motivo por el cual presentó a sugerencia de varios diputados, que se incluya una disposición general. En ese sentido, el diputado Ángel Garzón plantea que se incluya como disposición general el siguiente texto: "En concordancia con el numeral 4 del artículo 14 de la presente Ley Reformatoria, serán considerados sujetos de crédito los inventores que hubiesen obtenido sus patentes, diseños y modelos industriales en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual". Hasta ahí, el texto propuesto por el diputado Garzón. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente. Quiero que por Secretaría se certifique si este artículo 14 fue votado en reconsideración. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En el artículo 14

se mocionó la reconsideración por parte del diputado Ángel Yáñez y tuvo como resultado dos votos a favor de sesenta diputados presentes en la sala, por lo tanto la reconsideración fue negada. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Perfecto, si no ha sido tramitada la reconsideración, bien puede incorporarse el inciso planteado por el Diputado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros diputados, como este artículo 14 ya fue reconsiderado, solicito a la sala que por Secretaría vamos a llevar a votación, segunda disposición general. Sometemos a votación la segunda parte, tal como se leyó por Secretaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del diputado Ángel Garzón que se incluiría como disposición general dice: "En concordancia con el numeral 4 del artículo 14 de la presente ley reformativa, serán considerados sujetos de crédito los inventores que hubiesen obtenido sus patentes, diseños y modelos industriales en el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual". Hasta ahí el texto propuesto por el diputado Garzón como disposición general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: Setenta votos a favor, de setenta y cuatro señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. La siguiente disposición general propuesta por el diputado Miranda, que se lea. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. La tercera disposición general

transitoria, presentada por el diputado Patricio Miranda es la siguiente: "Disposición General Tercera. La venta de las acciones de los bienes improductivos, se realizará a través de la Bolsa de Valores de Quito o Guayaquil, en su caso". Hasta ahí el contenido de la tercera disposición general propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida, tiene la palabra.-----


EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Precisamente, también tengo planteada una disposición y quisiera que posteriormente se la tome en cuenta y ahí me permita hacer uso de la palabra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está leída la disposición general, por favor, algún Diputado que quiera opinar sobre este tema. No habiendo observaciones, proceda a tomar votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el contenido de la tercera disposición general que ha sido leída, sírvanse levantar la mano. El resultado es el siguiente: sesenta y nueve señores legisladores a favor, de setenta y cinco señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Si hay alguna otra disposición general, dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El diputado Pedro Almeida Morán, propone como disposición general la siguiente: "Serán sancionados con cinco años de suspensión de ser sujetos de crédito, quienes desviaren los fondos prestados en otros fines a los determinados en el plan de inversiones y la sanción pecuniaria con el 25% del valor del crédito desviado.



Los funcionarios que no cumplieren con el seguimiento al préstamo otorgado, serán sancionados con la destitución del cargo". Hasta ahí la disposición propuesta por el diputado Pedro Almeida Morán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer nuevamente el texto completo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición general. Serán sancionados con cinco años de suspensión de ser sujetos de crédito, quienes desviaren los fondos prestados en otros fines a los determinados en el plan de inversiones y la sanción pecuniaria con el 25% del valor del crédito desviado. Los funcionarios que no cumplieren con el seguimiento al préstamo otorgado, serán sancionados con la destitución del cargo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Castillo, tiene la palabra. ----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. Sobre este proyecto presentado por el compañero diputado Pedro Almeida Morán, quisiera sugerirle a usted, porque había presentado también más o menos en la misma línea, un proyecto de disposición general, a ver si podemos coincidir. Trato de simplificar las cosas para que las sanciones sean más efectivas y el efecto inhibitor del cometimiento de este tipo de malversaciones sea eficiente, nada más que ese es el objetivo, el planteamiento sería el siguiente: "Disposición general cuarta. Por tratarse de recursos públicos -se entiende que los recursos del Banco Nacional de Fomento son recursos públicos- quienes malversen los créditos del sistema estatal de fomento, destinándolos a objetivos que no son los que ameritaron la aprobación de los créditos, serán juzgados de conformidad con las normas del Código Penal que sancionan el peculado". Esa es la sugerencia que quiero hacerle a mi compañero, si estuviera de acuerdo, para corregir todo esto que ha vivido tremendamente el Banco

de Fomento. Cuando fui Diputado en la época del ingeniero Febres-Cordero, justamente inicié un juicio político al Ministro de Agricultura, porque había pasado créditos del Banco del Pacífico cargados al Banco de Fomento y destinados a finalidades absolutamente diferentes de los que se prestaban. A esto hemos estado acostumbrados permanentemente, creo que es necesario sancionar con la simplicidad y la radicalidad que corresponde, algo que hace que lo que destina el Estado para fomentar la actividad productiva, para incorporar a la gente a la actividad productiva, no sea desviado a otras finalidades de carácter especulativo; como por lo regular ha sucedido. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, estaría de acuerdo con la observación que le hace el diputado Castillo. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente, señores legisladores: Sí estaría de acuerdo, pero que se mantenga la segunda parte; el inciso segundo que se mantenga, digamos tal como lo hemos manifestado. Acepto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la propuesta. Diputado Terán, la palabra. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Estamos tratando las disposiciones generales o las disposiciones transitorias y permítame, levante la mano, no se me concedió la palabra, aplasté también el botón. Dice: "El Banco Nacional de Fomento en un plazo máximo de 180 días, aplicará los mecanismos y procedimientos necesarios para la venta de los bienes improductivos que posea". Está vigente el reglamento que regula la venta de los bienes no productivos del sector público, de acuerdo con el artículo 118 de la Carta Política, el Banco Nacional de Fomento, como analizábamos en días anteriores, cuando se le cambió el artículo 1, de banco

privado con finalidad social y se le puso que es un banco público, está determinado que es un organismo público de acuerdo con el artículo 118, numeral quinto y, consecuentemente, cómo podemos nosotros en una disposición general o transitoria o lo que sea, introducir algo que ya está legislado. Todos sabemos que existe el reglamento mediante el cual, en pública subasta, previa publicación en la prensa, se determina avalúos, etcétera, y se vende al mejor postor, de tal manera que, no cabe esto. Igualmente, se está hablando de introducir otra disposición en la que se dice, que se sancionará de ésta o de otra manera al prestatario del Banco Nacional de Fomento que disponga de la prenda agrícola o de la prenda industrial o de la prenda pecuaria. El Reglamento General del Banco Nacional de Fomento tiene aquella figura, el Código de Comercio tiene esas figuras jurídicas y naturalmente cuando determina que un prestatario ha dispuesto arbitrariamente de la prenda, no solamente se le sigue el juicio coactivo, sino que se le sigue el juicio penal, porque la disposición de cualquier prenda en el Banco Nacional de Fomento, está determinado como delito, no como peculado como aquí también se plantea. De tal manera que, si ya existe legislación en todo esto, no cabe que nosotros estemos tratando, mediante disposiciones transitorias, cambiar o reformar otras disposiciones. De tal manera que quede claro. Con respecto a la primera disposición transitoria, ya existe el Reglamento para la Venta de los Bienes no Productivos del Sector Público y con respecto a la disposición de prenda agrícola, prenda pecuaria o prenda industrial, existe el Código de Comercio, existe el Código Penal que tipifica estos delitos y existe el Reglamento General del banco. De tal manera que, si algo se quisiera hacer, determinarle y cambiarle por peculado, que para mí no hay tal, porque si bien el dinero proviene del sector público, el momento en que ingresa al prestatario, ipso facto se convierte en dinero privado. Consecuentemente, no cabría aplicar el artículo 257

del Código Penal que habla de peculado, esa explicación doy, señor Presidente y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Patricio Guayaquil. -----

EL DIPUTADO GUAYAQUIL CORTEZ. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Para que sea buena una ley, debe unirse a la parte técnica, no podemos declarar lirismos, lo propuesto en la transitoria acerca de los funcionarios que no hagan el seguimiento de los créditos, está alejado de la realidad. El Banco Nacional de Fomento en cifras, hizo 39 mil créditos en el año 2006 y tiene una proyección de créditos de 240 mil este año. El crédito promedio del Banco Nacional de fomento es 4.500 dólares, créditos que van desde 100 dólares hasta 80 mil dólares. Consecuentemente, primero para el banco la carga que significaría realizar supervisión obligatoria de 240 mil créditos y lo costoso que significaría hacer una supervisión de créditos de 500 dólares en la misma línea de microcrédito que acaba de ser aprobado minutos atrás por el Congreso Nacional. La técnica indica, que la supervisión es aleatoria y esa debe tomar el administrador, la persona que haga la administración del banco. Eso es lo que quería decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Gracias, señor Presidente. El tema no es tan sencillo, le ruego por favor, que aunque nos alarguemos un poquito más en el tema, lo hagamos con calma, este Congreso tiene que legislar con tranquilidad. Mañana, pasado, tengamos luego nosotros que arrepentirnos de algo que aprobemos, que no esté en coherencia, que no tenga relación, que no sirva para cumplir un objetivo que se plantea acá. Aquí hay un planteamiento, que quien no utilice el crédito para el

objetivo que fue planteado al banco, venga la sanción tipificada en el Código Penal de peculado, eso es lo que tenemos que entenderlo, de peculado, así de sencillo, con claridad. Así que esta cuestión, le pido a usted, que disponga se lea nuevamente el artículo que se está proponiendo, a efecto que los abogados que hay en el Congreso y que son legisladores, que la Comisión de lo Civil y Penal, cuyo presidente, el diputado John Argudo, también nos den su criterio a efecto de orientar, a efecto que la sala se pueda pronunciar en forma correcta. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, dé lectura a la propuesta realizada por los diputados Pedro Almeida y Bolívar Castillo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La primera parte presentada por el diputado Castillo, es la siguiente: "Por tratarse de recursos públicos, quienes malversen los créditos del Sistema Estatal de Fomento, destinados al objeto que no son los que ameritan la aprobación del crédito, serán juzgados de conformidad con las normas del Código Penal que sancionan el peculado". La parte del diputado Almeida es la siguiente: "Los funcionarios que no cumplieren con el seguimiento al préstamo aprobado, serán sancionados con la destitución del cargo". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado John Argudo, tiene la palabra.--

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Ya que se ha topado este tema del peculado, seguramente habrá tiempo para debatir este tema, porque hay varios ciudadanos en el Ecuador, que consideran que el peculado ha sido abolido de la legislación penal, fíjese usted. Particularmente, considero que no, que ésta es una institución que surge por allá en 1977, que se hicieron

reformas en el 396 por el año 2000 a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y luego reformas a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, pero nunca ha desaparecido el 257 del Código Penal. Al tratarse de un crédito, debemos ubicarnos dentro de la realidad, creo que la iniciativa del seguimiento al crédito es buena, porque lo que ha ocurrido en la práctica, es que se solicita un crédito para mejorar los hatos ganaderos y termina ese crédito en la compra de un edificio, de una casa en una ciudad. Entiendo que esa debe ser la intención, el seguimiento del fin para el cual es destinado el crédito que se otorga al campesino generalmente, pero de ahí a llevar el tema, que esta malversación del crédito que es lo que está dicho en el texto, pueda igualarse al peculado que está sancionado entiendo yo, con 20 años y que es imprescriptible conforme a la actual Constitución Política de la República, obviamente, me parece una exageración, con el debido respeto. Si queremos establecer sanciones, estas sanciones máximo podrían ser desde mi óptica, pecuniaria, no sanciones de carácter penal, no prisión, menos reclusión. Porque, obviamente, estamos hablando que un ciudadano; primero, cumple todos los requisitos establecidos para poder ser beneficiario de un crédito, no tendrá que estar en la central de riesgos, tendrá que hipotecar posiblemente alguna propiedad, entregar algún tipo de garantía y una vez que se le entregan los recursos, esos recursos económicos si son malversados, bien podrían tener una multa digo yo, se me ocurre este momento, talvez imponerle una sanción pecuniaria que podría duplicar el monto del costo del crédito, pero no llegar al extremo que esto que se establece como malversación, sea sancionada como peculado, me parece que se podría considerar eso. Además, con la misma intervención que hizo usted, pediría a la Secretaría, que se certifique si este tema fue debatido en primer debate, porque caso contrario no tendría sentido que en último momento pongamos temas de este tipo para que sean aprobados por el Congreso Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, certifique el pedido del diputado John Argudo. Si es que se discutió en primer debate. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no fue tratado en el primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que es bueno buscar consensos para redactar un artículo que permita de alguna u otra manera, conseguir el objetivo propuesto por los diputados. Sí me gustaría, que el diputado Castillo, el diputado Almeida, con el Presidente de la Comisión y algún Diputado que se quiera integrar, hagan una redacción, de tal manera que, permita que el Congreso apruebe un artículo que beneficie realmente y no vaya afectar también a la gente, tomando en cuenta que no ha sido tratado en el primer debate. Diputado Castillo, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. En forma breve. Le felicito por la exposición al compañero diputado Argudo. Creo que en realidad es necesario, que con el debido detenimiento, estoy de acuerdo en que se aplique una sanción, inclusive confieso a ustedes aquí una verdad, no he tenido aquí en mis manos el Código Penal, habíamos conversado con los compañeros de una manera superficial, encontremos una forma simple de sanción que esté en el Código Penal, porque no vamos a caer en la trampa que caímos, recordarán ustedes con la aprobación de la Ley de Seguridad o Soberanía Energética, donde de pronto convertimos a la Ley de Soberanía Energética en una especie de complemento del Código Penal, el asunto era adherirse a algún tipo de sanción proporcional, por cierto, que esté en el Código Penal. Admito como cierto lo dicho por el señor diputado Argudo, le agradezco por su observación y creo que sería conveniente, que se tome la decisión de si esto no ha sido tocado en el primer debate, sería materia de otra reforma

y terminemos ya con esto la aprobación del proyecto de Ley del Banco de Fomento, porque lo que sí creo, eso sí estoy convencido, que hay que implantar alguna sanción a quienes desvían fondos públicos, que son los del Banco de Fomento, a actividades que están muy lejos del propósito que el Estado tiene, al hacer un préstamo para fomentar la actividad productiva, es un delito grave, es una especie de robo de fondos públicos, sí señor, es una especie de robo de fondos públicos. Por eso es que recurrimos a la figura del peculado, es verdad. No tenemos aquí, en nuestras manos, este rato, el Código Penal y la verdad es que esto fue presentado en forma, lo confieso paladinamente, improvisado. En razón de lo que se ha expuesto por parte del señor diputado Argudo, mi sugerencia sería, que cerremos la aprobación ya de la Ley del Banco de Fomento y que esto sea materia de un proyecto que lo prepararíamos, nos comprometeríamos a eso con el diputado Pedro Almeida Morán, con el diputado Argudo, el señor Presidente de la Comisión, el señor diputado Caupolicán Ochoa para que en otra oportunidad discutamos este tema. Eso es lo que puedo decirle, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MENA PEDRO. Señor Presidente y señores legisladores: He escuchado con mucha atención, el debate que se ha llevado adelante respecto a esta ley y al final me queda una duda flotando. Alguno de los señores legisladores, de pronto, como que no conocemos el mecanismo con el cual funcionan los créditos en el Banco Nacional de Fomento y traemos al Congreso Nacional a veces cuestiones que escuchamos en la prensa o lo que por ahí algo nos dijeron. Quiero decirles, el mecanismo es tan sencillo; el campesino cuando va al Banco de Fomento; primero, el Banco de Fomento avaliza el costo de la extensión de la tierra y a partir de eso, tengan la plena seguridad, viene el sistema de crédito, que no supera

máximo los cinco mil dólares, de ahí la gran mayoría de lo que hablamos de campesinos, de gente que se encuentra en el sector rural, dos mil dólares hipotecando una propiedad que supera los 50 mil dólares. Usted me dirá, ¿por qué será esto? por una razón fundamental. Bien decía el diputado John Argudo, el problema es el sistema, no solamente es cuestión de la hipoteca, sino de los respaldos, ¿de dónde va a pagar el sistema de crédito al cual va a someterse? A partir de este análisis, se vive otra realidad. No todos los sistemas de crédito están ubicados en donde termina la camioneta, en la esquina. Hay sectores campesinos en los cuales, el que va a verificar si es sujeto de crédito, están ubicados a dos, tres horas de distancia a veces en cabalgata, a caballo o a veces a pie. ¿Qué es lo que va determinando esto? que a veces la situación de la inversión del crédito se lo hace de acuerdo a como cree el funcionario, porque nunca llegó al sitio, dice sí está invertido o no está invertido y me parece inaudito e injusto, que en este esquema nosotros pretendamos darle una fórmula de peculado, increíble y de magnitudes incomparables. Por lo tanto, el propio sistema de crédito determina dos cosas: primero, para el préstamo, la hipoteca; y, segundo, cuando en este préstamo no está puesto los dineros para el cual fue objeto de crédito. El propio Banco Nacional de Fomento, los que han realizado trámites saben, el propio Banco Nacional de Fomento cierra el sistema de crédito, porque fue mal distribuido el objeto por el cual realizó el crédito. Por lo tanto, si tenemos la hipoteca y tenemos este objeto de crédito, que si es desviado, se cierra automáticamente. No entiendo por qué aparte de aquello, al pobre campesino, al pequeño propietario que se endeuda para poner una pequeña cuyera o comprar cinco, diez cabezas de ganado, queremos ponerle una figura de peculado, absurdo, ridículo que los campesinos a los cuales decimos defenderlos, tengan la plena seguridad, no van a compartir con nosotros. Gracias, señor Presidente. Gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ángel Yáñez, tiene el uso de la palabra. -----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Esta disposición que estamos tratando y estamos discutiendo, creo que no tiene sentido, porque está incluida dentro del Reglamento General de Crédito del Banco de Fomento, cuando alguna persona o algún cliente mal utiliza o malversa los fondos del crédito que se le ha concedido, el Banco Nacional de Fomento tiene un funcionario que se llama Supervisor de Crédito, quien pedirá al funcionario, en este caso al gerente de la oficina, que declare de plazo vencido el crédito y se ejecutan las garantías. En este caso, al ejecutarse las garantías, se inicia un juicio coactivo y el banco recupera los fondos que han sido objeto del crédito y este cliente ya no volverá a ser sujeto de crédito del Banco de Fomento. No creo que tengamos que seguir discutiendo sobre este asunto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención de los diputados: Caupolicán Ochoa, Pedro Almeida, Rubén Terán y Julio Bautista, terminamos la discusión de esta disposición. -----

EL DIPUTADO OCHOA NEIRA. Compañero Presidente, señoras y señores legisladores: Curiosamente, a pesar de que 30 años soy profesor de Derecho Penal, no soy partidario de penalizar todas las eventuales conductas que se puedan presentar en la sociedad. Las tendencias modernas más bien del Derecho Penal, nos hablan de un Derecho Penal garantista o de un Derecho Penal de excepción y creo que hay que aprender a reconocer que, estas nuevas corrientes, deben ser más instituidas en el país. Ojalá algún rato tengamos un Código Penal que las recoja. Sobre el tema que estamos hablando en este momento, creo que lo más sabio es tratar el asunto dentro del mismo ámbito al cual pertenece la ley. Estamos hablando en

definitiva de una relación de carácter comercial, porque hay alguien que presta y alguien que recibe ese dinero con una finalidad, pero si es que hay una suerte de engaño respecto al destino que se va a dar a ese crédito, lo más correcto a mi modo de ver, lo más aplicado en este caso, es que también la sanción pertenezca a este ámbito. Lo que ha dicho el compañero que está en el reglamento, podría pasar a esta disposición de manera un poco más clara, si alguien incumple la finalidad para la cual obtuvo este crédito, lo correcto es que al ser sorprendido naturalmente con las demostraciones de rigor, se declare el vencimiento de la obligación, si es que en el caso se ejecuten las garantías que están, se han constituido y se proceda judicialmente para que el crédito quede sin efecto y la sanción ulterior de que no podría luego ser beneficiado de esta prestación, me parece que ya es lo suficientemente grave. Si en ese camino, en esa indagación se descubriere que hay un delito de falsificación, siempre podría ser un delito al afectar los fondos públicos, podría haber falsificación de documentos, suposición de personas, etcétera, etcétera. Lo correcto naturalmente, es que el encargado presente la denuncia a la Fiscalía para que se realice la indagación fiscal correspondiente. Les recomiendo en la forma más respetuosa, que no tratemos de meter todo en el ámbito penal, que no es lo más aconsejable, pudiendo encontrar soluciones dentro del mismo ámbito de las relaciones jurídico mercantiles, como se ha dicho en esta mañana. Esa es mi modesta opinión, compañero Presidente, gracias por haberme escuchado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pedro Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: Lo que estoy planteando, quiero leerles para que ustedes lo analicen y que es necesario implementar dentro de esta ley. Dice lo siguiente, con su

venia, señor Presidente, si usted me lo permite, leo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. "Serán sancionados con cinco años de suspensión de ser sujetos de crédito, quienes desvíen los fondos prestados en otros fines a los determinados en el plan de inversión y tendrán sanción pecuniaria con el 25% del valor del crédito desviado". Es decir, aquella persona, como existen muchos en el país, que se han llevado los fondos, el dinero del Estado, del país, de los agricultores, han hecho créditos supuestamente para sembrar hipotéticamente arroz, por decir, al rato de la hora, ellos desvían sus fondos y se los llevan a otros menesteres particulares. Estoy pidiendo sanción para ellos, creo que los legisladores tenemos que preservar aquí la verdadera intención productiva del país, que es la agrícola, la agropecuaria y la de fomento. Aquí no hay otra cosa más que preservar los intereses del Estado frente a los que otros pretenden o han hecho ya en el país y se han llevado los recursos del Estado. Pero como también existen funcionarios que aquí en el Congreso Nacional, han estado o que responden a intereses hoy de funcionarios del Banco Nacional de Fomento. Ya voy a decir a quién me refiero, realmente quieren que no exista la sanción para los recursos que están llevándose actualmente del Banco Nacional de Fomento, que en los próximos días lo vamos a denunciar públicamente, que están dando créditos a gente vinculada al Gobierno y quieren que no les controlen, claro, van a poner a sus parientes, a sus amigos, a la gente que responde a los intereses de ellos, para que sean los que les hagan el seguimiento. No quieren que les pongan sanción, compañero Sánchez, por qué no le vamos a poner sanción si es nuestro dinero, es la plata del pueblo, es la plata que les corresponde a los campesinos, a los agricultores y que nosotros desviamos a otra gente que nada tiene que ver con la

producción agrícola o la producción de fomento agropecuario. La acotación planteada por el compañero legislador Castillo, les asusta un poco, retomaría mi propuesta inicial, para que sea analizada y no hay tanto que asustarse, realmente es preservar los recursos del pueblo. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Compañeros diputados, solamente quiero hacer una observación. Con este artículo que faltaría, si es que se aprueba, pasaríamos al artículo 12 que falta por aprobarse todavía y con eso se terminaría de aprobar la ley y estamos en un artículo más de una hora. Creo que es necesario que los diputados nos concretemos en el tema, de esta manera poder terminar lo más pronto posible. Diputado Bautista, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas diputados: Plenamente de acuerdo en que se establezca un mecanismo de sanción, pero también hay que pensar, que la estrategia que utilicen los directivos del banco en las sucursales respectivas, el Comité de Crédito, porque parece que funciona también un Comité de Crédito en cada una de las sucursales o agencias de este banco. El proceso de calificación, el cumplimiento de la revisión y estudio de los requisitos del sujeto de crédito, creo que es parte fundamental e importante para que no se dé las acciones que en esta sala se han vertido por parte de algunos legisladores. Que establezcamos un mecanismo de sanción entre uno de ellos, obviamente, la terminación del contrato de crédito de manera inmediata y que deban responder frente a esa decisión, tanto el sujeto de crédito cuanto el garante, creo que si esto lo hacen los directivos del Banco de Fomento de manera puntual e inmediata, creo que es algo importante que podemos determinar en esta propuesta de artículo, pero de ahí a que establezcamos la figura de peculado, estoy completamente en desacuerdo, porque no podemos establecer semejante sanción para los

señores agricultores, los campesinos que están siendo beneficiarios de esta ley, que con mucho entusiasmo la mayoría de los legisladores hemos apoyado. Por consiguiente, reitero que no estoy de acuerdo con la propuesta de que se establezca la sanción de peculado en estos créditos que favorecen al sector campesino, al sector artesanal, a los agricultores, a los ganaderos de nuestra patria. La propuesta de Pedro, quien sabe es la más consecuente, la más prudente en este caso para que podemos el día de hoy aprobarlo, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Rubén Terán, con él terminamos el debate y procedemos a votar, señor Secretario. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Disculpas porque he intervenido en varias oportunidades, pero este asunto es netamente jurídico. Con respecto a la venta de los bienes no productivos del Banco de Fomento, no solamente que hay el reglamento al que hacía referencia, hay otro reglamento dictado por la Contraloría General del Estado. Con respecto a la sanción de quien dispone la prenda agrícola, prenda pecuaria, etcétera, con su venia me permite leer el artículo 574 del Código Penal: "Disposición indebida de bienes prendados. El deudor que indebidamente remueva o permita que se remuevan del lugar que se efectúa la explotación industrial o agrícola, los objetos dados en prenda industrial o agrícola o que por su negligencia causare la desaparición o deterioro de los mismos, los cambiare, abandonare o diere en garantía como suyos bienes agrícolas o industriales que no le pertenezcan, serán reprimidos con prisión de uno a cinco años y multa de nueve a 437 dólares de los Estados Unidos. En la misma pena incurrirá el deudor de la prenda especial de comercio o prenda agrícola o industrial que vendiere, donare o diere prenda a otra persona el objeto constituido sin la intervención del acreedor, -es decir sin la

autorización del Banco de Fomento en este caso- o que no cumpliera dentro del término que le señalare el juez con la exhibición o entrega para la venta al martillo del objeto dado en prenda, lo cambiare de lugar de conservación señalado en el contrato, ocasionando perjuicios a la otra parte, -es decir al banco- o lo destruyere, dañare o menoscabare dolosamente la integridad del mismo, sin solucionar el crédito. Igual sanción se impondrá al deudor que vendiere los frutos de los objetos empeñados en prenda industrial o agrícola o los objetos mismos, sin dar aviso al comprador de la existencia del contrato de prenda". Con la lectura del artículo 574 del Código Penal, queda más ratificado que no podemos incluir las disposiciones transitorias que hemos pasado discutiendo dos horas. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a la propuesta hecha por el diputado Pedro Almeida y someta a votación inmediatamente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto del diputado Pedro Almeida dice: "Serán sancionados con cinco años de suspensión de ser sujetos de crédito, quienes desviaren los fondos prestados en otros fines a los determinados en el plan de inversiones y la sanción pecuniaria con el 25% del valor del crédito desviado. Los funcionarios que no cumplieren con el seguimiento al préstamo otorgado, serán sancionados con la destitución del cargo". Hasta ahí el texto del diputado Pedro Almeida Morán. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase tomar votación sobre el texto leído, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto leído como disposición general, sírvanse levantar la mano. El resultado

es el siguiente: Trece votos a favor, de setenta señores legisladores presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado. ¿Algún artículo que esté pendiente? El artículo final, pero antes de leer el artículo final vamos a los artículos que estén pendientes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en el primer debate, la señora diputada Wilma Andrade, hizo referencia sobre la necesidad de hacer reformas al artículo 12 de la ley vigente en cuanto tiene que ver con la integración del Directorio del Banco Nacional de Fomento, la Comisión en el informe no ha acogido esas observaciones y, en virtud de eso, varios señores diputados insisten en la observación, que con su venia podría dar lectura a las observaciones de los señores diputados, respecto de una reforma al artículo 12, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siga, Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor diputado Jimmy Jairala y la diputada Gabriela Pazmiño, proponen que en el artículo 12 de la ley vigente, se incluya a un delegado de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales, solicitud que argumentan en razón de que 500 mil talleres artesanales en el país representa esta Federación. La señora diputada Wilma Andrade y el diputado Patricio Sánchez proponen el siguiente texto para el artículo 12: "Artículo 12. El Directorio de la entidad estará integrado por los siguientes vocales: a) Un delegado de la Presidencia de la República; b) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado; c) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad o su delegado; d) El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado; e) El Presidente de la Federación de Cámaras de Agricultura o su suplente; f) El Presidente de la Asociación de Ganaderos o su suplente; g) El Presidente de la Federación Nacional de

Cámaras Artesanales o su delegado; y, h) El Presidente Nacional de la Cámara de Pequeños Industriales". El señor diputado Raúl Ilaquiche propone que al Directorio constante en el artículo 12, se añada una literal que diga: "Dos representantes de las nacionalidades y pueblos indígenas". Los señores diputados Silvia Salgado y Bolívar Castillo, proponen: "Agréguese en el artículo 12 de la ley vigente las siguientes literales: g) un representante de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales; y, h) Un representante de las Cámaras Rurales de Crédito y Cooperativas de Producción". El diputado Pedro Almeida Morán propone que en el artículo 12 de la ley actual se incluya un representante de los empleados y/o trabajadores del Banco Nacional de Fomento. La señora diputada Elizabeth Mero Sánchez propone que en el artículo 12 vigente se añada un representante de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales-FENACA y se añada al representante de la Cámara de la Pequeña Industria. Finalmente, la señora diputada Carmen Espín Lugo, también propone que se añada en el Directorio al delegado de la Federación de las Cámaras Artesanales". Hasta ahí, señor Presidente, las observaciones referentes a reformar el artículo 12 de la ley vigente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, sí me gustaría que usted haga las observaciones correspondientes, porque no se acogieron todos los planteamientos hechos por los diputados, por favor. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Tenemos que mirar el tema con mucha tranquilidad. Creo que si hay representantes de las Cámaras de Agricultura, de la Cámara de Ganadería, son los dos únicos representantes del sector privado, según el artículo 12 de la ley, si es justo que estén representantes de otros sectores que son beneficiarios del Banco Nacional de Fomento, claro que es justo. Están los representantes de todos los sectores que son beneficiarios del

crédito del Banco de Fomento o no está nadie, ese debe ser el principio que oriente la decisión del Parlamento ecuatoriano, porque si este momento nos ponemos desde la perspectiva que ponemos dos representantes del sector indígena, dos, ya no uno, dos, a mí me parece una exageración, con todo el respeto que se merece la clase indígena del Ecuador, me parece una exageración, no ya no queremos uno, queremos dos. O sea, queremos tener un cuerpo directivo de unos 20 o 30, qué vamos a hacer con un cuerpo de 20 o 30. De tal manera que, creo que el tema debe ser, el tema debe ser planteado desde que si vamos a ampliar el Directorio del Banco Nacional de Fomento, si lo vamos a decidir así, procedamos a incorporar a genuinos representantes de los distintos sectores. Aquí se ha planteado de las Cámaras de Artesanos, digo las Cámaras de Artesanos no son la única organización social que agrupa a los artesanos, hay la Federación Nacional de Artesanos, hay la Junta de Defensa de Artesanos, pero si hay la Federación Nacional de Artesanos, si hay. Lo que veo aquí es que deberíamos procurar en el caso del artesano, perfecto, un representante de los artesanos, designado por las organizaciones legalmente reconocidas, ese sería un representante de los artesanos. Vamos a otro representante. Un representante de las Cámaras de la Pequeña Industria, también fue planteado, perfecto, un representante de las Cámaras de la Pequeña Industria legalmente reconocidos y así por el estilo, porque mañana me van a decir, perfecto señores, los sectores turísticos son beneficiarios de potenciales créditos del banco, por lo tanto, tendrá que haber un representante de las Cámaras de Turismo del país legalmente reconocidas. Me van a decir también, ahora incorporamos en el artículo 3 a la actividad acuícola, que antes no estaba; a la actividad minera, que antes no estaba. Entonces, tiene que haber, estoy haciendo una intervención para que la podamos discutir, un representante de las organizaciones de la pequeña minería legalmente reconocidas en el país. Lo que quisiera es que de la

sala salgan criterios que podamos llegar a un entendimiento de un artículo único, pero el punto de orientación debe ser, si están los representantes del sector privado, beneficiarios del crédito del Banco Nacional de Fomento, pongamos a todos los representantes que se benefician. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, para poder debatir mucho más tranquilos y tengan más elementos de juicio, le pido que lea el artículo vigente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 12. El Directorio de la entidad estará integrado por los siguientes vocales: a) Un delegado del Presidente de la República; b) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado; c) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca o su delegado; d) El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado; e) El Presidente de la Federación de Cámaras de Agricultura o su suplente; y, f) El Presidente de la Federación de Asociaciones de Ganaderos o su suplente. Los vocales designarán dentro de sus miembros al Vicepresidente del Directorio, quien ejercerá esas funciones mientras mantenga la calidad de vocal. El delegado del Presidente de la República presidirá la sesión". Hasta ahí el texto del artículo 12 vigente de la Ley del Banco Nacional de Fomento, señor PRESIDENTE.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Edwin Vaca, tiene la palabra.---

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores, señoras diputadas: Creo que el espíritu que anima a este Congreso Nacional, en el afán de buscar un mejor grado de representación en el Directorio del Banco Nacional de Fomento, tiene que estar también con la seriedad, la serenidad, porque no se trata de crear un ente burocrático con

una lista interminable de delegados de los diferentes sectores, eso lo que haría es complicarle, aún más, a la estructura organizativa del Banco de Fomento. Pero encuentro en las diferentes propuestas que se han entregado por escrito, encuentro que si hay algunas coincidencias y a ello quiero sumarme. Por ejemplo, los artesanos merecen la representación, creo que en eso podemos coincidir todos, pero lo otro que empecemos desde cada sector, incluso ya con situaciones de sesgo político a querer que vaya un representante de tal o cual situación, discúlpeme, creo que eso estaría debilitando a la ley que enbuenahora y enbuenaforma hasta este momento le estamos dando una buena respuesta al país. Quiero sustentar el por qué de los artesanos, porque no se trata también el asunto de las cámaras, aquí debemos tener conciencia clara del verdadero representante de una clase. Existe la Ley de Defensa del Artesano que en su artículo 1, con su venia, señor Presidente, para ilustrar algo al Congreso Nacional, dice: "Esta ley ampara a los artesanos de cualquiera de las ramas, artes, oficios y servicios para hacer valer sus derechos por sí mismos o por medio de las asociaciones gremiales, sindicales e interprofesionales existentes", es decir, esta ley está hablando de los gremios de base, de los gremios de mecánicos, de sastres, de peluquería, de cerrajería, bueno y los miles de artes y oficios que hay, porque en la misma ley está definiendo lo que es la actividad artesanal y cuál es la calidad de ser del artesano, porque dentro de esta actividad también está lo acuícola, también está lo pesquero, porque son actividades manuales que realiza el ser humano de carácter artesanal. No nos olvidemos que la Ley del Banco de Fomento lo que quiere y pretende es dar crédito a los pequeños y medianos productores. Entonces, aquí por favor que no hablemos de grandes cámaras. Los artesanos tienen un legítimo representante a través de esta ley que es, en el artículo 4, que me permito con su venia dar lectura. "Artículo 4. Créase la Junta Nacional de Defensa del Artesano, como institución

autónoma, de derecho público, con personería jurídica, finalidad social, patrimonio y recursos propios". O sea, ese es el legítimo representante de los artesanos, el Presidente Nacional de la Junta del Artesano, que incluso tiene conexión e interrelación con la Confederación Nacional de Artesanos Profesionales del Ecuador-FENAPE y esto lo digo porque en mi provincia estoy muy ligado a lo que es la lucha de la clase artesanal. Entonces, estamos hablando de los gremios de base de las federaciones provinciales, federaciones nacionales todas ellas agrupadas en la Junta Nacional. Para terminar. Si existe esa coincidencia, considero, creo e invoco a este Parlamento que deberíamos, en lo que todos hemos de pronto consensuado, permitir que a este Directorio ingrese un vocal por los artesanos que sería el Presidente de la Junta Nacional de los Artesanos o su delegado y con ello, prácticamente estaríamos permitiendo que se integre este Directorio, tenga operatividad y no le impidamos que desarrolle su labor en forma efectiva. Gracias, señor Presidente. Si tengo apoyo, lo elevo como moción y con ello terminaríamos el debate de esta ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con los diputados Wilma Andrade, Raúl Ilaquiche, Carmen Espín, Salvador Quishpe, Carlos González y Silvia Salgado, terminamos y que el Presidente de la Comisión vaya cogiendo las propuestas de los diputados para que presente un proyecto aquí. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Punto de orden. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Larrea. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. Señor Presidente: Simplemente un hecho. Que el señor Presidente de la Comisión y quienes son entendidos de la materia, nos visualicen cuál es la distribución de la cartera, qué sectores hacen uso de esa

cartera, porque tengo la impresión que hay otros sectores que mayoritariamente hacen uso de ese servicio y no están involucrados, que es básicamente el sector del comercio. Entonces, mi punto de orden, con todo el respeto, ya que no puedo intervenir, será que se explique a efectos de que se armonice el concepto de distribución lógica en la representación del Directorio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con el respeto que se merece, la información que usted da es conveniente, por eso le dimos la palabra al Presidente de la Comisión para que explique, pero no es procedente su punto de orden. Diputada Wilma Andrade.---

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: En el primer debate había planteado la necesidad de buscar un equilibrio en el Directorio del Banco de Fomento. Como ustedes saben, están cuatro representantes del Ejecutivo: el Presidente de la República, el Ministro de Industrias, el Ministro de Economía y el Ministro de Agricultura, pero teniendo como principio esta ley, el hecho de que ya no solamente los créditos del Banco de Fomento van a estar direccionados hacia la agricultura y la ganadería, porque esa era su finalidad principal, por eso es que los datos que nos podrían dar en este momento, de ninguna manera nos orientarían para saber qué impacto económico o qué impacto tendría en la cartera que se ha destinado los créditos. Porque el banco en su finalidad, estaba orientado para lo que son los créditos de agricultura y ganadería. Habiéndose modificado la ley y como ya hemos aprobado todos los artículos, va a posibilitar que el Banco de Fomento entregue créditos para otras actividades económicas. Entonces, el llamado es en este momento, a que nosotros en una lógica de racionalidad y creo que con el conocimiento general de quienes estamos integrando este Congreso Nacional, sabemos que la actividad que realmente tiene un gran impacto económico en nuestro país, es la

artesanal. De hecho tenemos en todas y cada una de las provincias, cantones, parroquias, diría hasta barrios en algunas localidades, gente que está dedicada a la actividad artesanal y que para ellos entonces, debemos buscar que haya un representante que permita elevar esa voz de los artesanos al interior del Directorio integrado, porque no lo hemos modificado. La integración del representante de la Cámara de Agricultura y de la Cámara de la Ganadería han sido ancestralmente o han sido, más bien dicho, todo el tiempo de la permanencia de la ley, hasta esta modificación, parte del Directorio. Creo que así como hemos innovado la normativa, debemos también innovar el Directorio y el planteamiento que creo que es coincidente con todos, es que exista un representante de la Federación Nacional de las Cámaras de Artesanos, de la FENACA y un representante de la Cámara de la Pequeña Industria. Eso buscaría un equilibrio, tendríamos cuatro integrantes del Directorio del sector Ejecutivo y cuatro vocales del Directorio que son del sector privado, pero que a la postre, para quienes hemos tenido posibilidad de estar en directorios de empresas públicas, sabemos que es, precisamente, esa acción dinámica, esa acción de gran experiencia de los privados, son los que hacen que los directorios y las empresas y las instituciones trabajen en forma más eficiente. Lo que buscamos precisamente es que esta ley, además, permita que el direccionamiento de los créditos sea para aportar en estas áreas. De los planteamientos hechos tanto por los diputados Jimmy Jairala y Gabriela Pazmiño, cuanto por los otros diputados que se leyó, son coincidentes, han dicho expresamente que sea la Federación Nacional de Cámaras. En este momento se ha presentado por parte del diputado Edwin Vaca, que se nombre al representante de la Junta Nacional de Artesanos, eso ya lo tendrá que decidir tal vez el propio Presidente de la Comisión. Pero el planteamiento mayoritario de los que hemos hecho modificaciones, tanto en el primer debate como ahora, es que

se integre el Presidente o su delegado de la Federación Nacional de Cámaras Artesanales del Ecuador y hemos agregado el del Presidente de la Cámara de Industrias de Pichincha. Esta institución, cabe señalar, es legalmente reconocida, tiene el acuerdo ministerial que le da la potestad y la representación de acuerdo al Ministerio de Bienestar Social, cumple entonces con todos los requisitos, y creo que independiente y lamentablemente, hay varios organismos que representan a los artesanos y entonces, vamos a dilatar el debate si vamos a querer que no sea entonces la Junta, que talvez sea la otra cámara, cuando ésta recoge a un grupo grande y al grupo enorme de cámaras artesanales de todo el país. Creo que con eso más bien logramos que sea el representante, porque la Junta Nacional de Artesanos tiene su ley específica y tiene las acciones que van encaminadas más bien al tema de capacitación y otros que están especificados en la ley que le da a la Junta Nacional de Artesanos ese cumplimiento y esa aplicación. Entonces, invoco a todos los compañeros legisladores, que más bien aprobemos estos dos planteamientos que son coincidentes con la mayoría de los ya realizados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Raúl Ilaquiche. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: En primera instancia, quiero saludar la apertura necesaria que ha dado su Presidencia y también la Presidencia de la Comisión en aras de consensuar varias propuestas en la conformación del Directorio del Banco Nacional de Fomento. Cuando hablamos de los pueblos indígenas, como que empezamos a asustarnos, a preocuparnos. Pero para no estar en esa situación, creo que es oportuno recalcar que el país, que el Estado ecuatoriano reconoció derechos a favor de los indígenas. No somos sectores, no somos en términos individuales indígenas, sino como colectivos, como pueblos,

con derechos para tomar decisiones sobre asuntos que nos interesen, que nos afecten a los pueblos indígenas. Me estoy refiriendo al Convenio 169 de la OIT que fue ratificado por este Congreso y está en vigencia y que, lamentablemente, las autoridades de este país desconocen y no estamos aplicando y respetando los derechos que tenemos los pueblos indígenas. Por otra parte, sería muy conveniente para ilustrar de la mejor manera, y para sustentar la petición que estamos formulado, que por intermedio de Secretaría, se dé lectura al artículo 84, numeral 13 y 14 de la Constitución Política del Estado, por favor, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Artículo 84 de la Constitución. Numeral 3. El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución..." -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICIA. Señor Presidente, estoy solicitando la lectura, con su venia por parte de Secretaría, el artículo 84, la parte correspondiente y el numeral 13 y 14.-----


EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, estamos leyendo lo solicitado por el señor Diputado. "Artículo 84. El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: 13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado. 14. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley". Hasta ahí lo solicitado por el señor Diputado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. Gracias, señor Presidente. De tal forma que, la petición que estamos formulando está estrictamente apegada a esta norma constitucional y no es una invención que nace de la voluntad de este Legislador. Pero también esta preocupación nace, cuando vemos la conformación del Directorio solamente con autoridades de carácter nacional, y, realmente, el ámbito de la producción, la gente que produce, la gente del sector rural, la gente que da de comer al país no están representados. Esta población no tiene ninguna representación en este directorio y, lamentablemente, o finalmente, terminan tomando decisiones de manera vertical y muchas veces en desconocimiento de lo que verdaderamente necesitan los agricultores, los productores, la gente que realmente hacen la vida económica de este país. Por eso, nosotros consideramos pertinente que por lo menos no sean dos, que puede ser una exageración, pero sí una representación de los verdaderos productores. Pero también, nosotros estamos de acuerdo en el sentido de que otras federaciones, otras cámaras que ya se han hecho mención, estén debidamente representados, porque son ellos los que saben, los que conocen las necesidades, los que pueden realmente canalizar los créditos a través del Banco Nacional de Fomento. En el caso de los pueblos indígenas, lamentablemente, a nivel del país no conformamos parte de ninguna de estas federaciones de cámaras de industriales, de la producción, no formamos parte de esto, tampoco de la Federación Nacional de Ganaderos. Los indígenas no estamos tomados en cuenta y no formamos parte de esto absolutamente para nada, de tal forma que, consideramos totalmente pertinente la propuesta que estamos formulando y exhorto, de la manera más respetuosa a los legisladores y también a la Comisión, a su Presidencia, para que sea considerada esta petición, de la representación de los pueblos indígenas. Pero también decirles a los legisladores, que cuando hablamos de los indígenas no estamos hablando de un movimiento político, no estamos hablando del Movimiento

Pachakutik, porque no todos los compañeros indígenas son de Pachakutik, estamos hablando de pueblos y nacionalidades indígenas que están reconocidos en la Constitución Política del Estado y cuando solicitamos la representación en el Directorio del Banco Nacional de Fomento, no estamos solicitando la representación del Movimiento Pachakutik, no, sino la representación directa de los pueblos y nacionalidades indígenas. Con esto, les agradezco esta oportunidad y estoy plenamente seguro que va a ser tomada en cuenta esta petición que estamos formulando. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Silvia Salgado. -----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Para ratificar, que esta reforma que está por concluir, ha cumplido con un objetivo fundamental, que es democratizar el crédito, garantizar el mayor acceso al sector productivo, de preferencia; así lo veo en todos los artículos, para quienes dinamizan esa economía, llamada hoy de las microfinanzas. Por eso creemos que es importante, como había manifestado la compañera Diputada, que en la representación del organismo que regula, primero que cumple la ley o tiene que cumplir la ley que estamos aprobando, que va a tener que regular a través de reglamentos la ley y que va a tomar decisiones respecto a lo que son las políticas internas para el otorgamiento del crédito, debe tener la representación de los actores. Esos actores que conocen, diría yo, más de los que hemos legislado de manera directa, como se desenvuelve la actividad productiva y como se aporta al desarrollo económico. Por eso, creo que es importante, si bien es cierto, que abrir un abanico, traería como consecuencia el que tengamos un directorio demasiado amplio que impida y que obstaculice, más bien entender, de que este sector, especialmente de las micro finanzas, como que tienen la característica de irse agrupando.



En el caso de la provincia de Imbabura, nosotros no lo vemos al sector turístico, que también es parte y es sujeto de crédito, no lo vemos desvinculado de lo que es el sector productivo, porque nunca podemos tener turismo, ni en Imbabura ni en otra provincia, creo yo, si no es articulado a la producción. Vemos que esa producción artesanal, inclusive lo vemos ligado al sector del comercio. El sector artesanal permite dinamizar otras áreas que están tomadas en cuenta como actividades productivas y sujetos de crédito. Entonces, no se trata este momento de decir, "ah, van a haber créditos para el turismo", hay que poner un representante del turismo, va a haber créditos para los comerciantes, hay que poner, sino entender cómo se dinamiza la economía de este país y cómo, inclusive, pesa lo que es la diversidad, la propia creatividad que es la mayor riqueza que tiene este país y que es el sector artesanal. Por eso, me permito ratificar y llamar a que busquemos el consenso y que es, aceptando que en el directorio se agregue la representación del sector artesanal a través de lo que ya está. Miren, los ganaderos y los agricultores tienen la representación de las federaciones. Lo que estamos proponiendo es, inclusive, la representación de la Federación Nacional de Artesanos del Ecuador. Quisiera también, buscar el consenso en lo que el diputado Ilaquiche habría propuesto, entendiendo así mismo, que este Banco de Fomento tiene la preferencia que sea el sector productivo. Y ¿quiénes son los que hacen el sector de la producción, especialmente agrícola? Son los campesinos y los campesinos no son solo indígenas, con la aclaración y con el respeto que asumo frente a este sector social importante de la economía y sector social del país. Creo que deberíamos proponer un representante de las organizaciones campesinas agrícolas. Esto nos permite incluir a aquellos pequeños productores. El como, de pronto, estén identificados, organizados, tenemos que reconocer que hay que respetar su propia forma de organización, pero si tenemos identificado al sector artesanal, debería ser únicamente,

diría yo, la Federación Nacional de Artesanos a la que permitirá representar o verse representados todos los artesanos del país. Las dos propuestas creo que nos permitirán vincular todo ese espíritu que tiene el Congreso, que en el directorio también se vea reflejado esta reforma importante para el Banco Nacional de Fomento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Carmen Espín. -----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores, señor Presidente de la Comisión: Considero necesario pedir, aquí, en esta sala, un representante de las Cámaras de Artesanos de todo el país. Parece que hay una confusión. Las cámaras artesanales de todo el país representan a FENACA y la defensa del artesano es muy diferente. Son dos leyes diferentes que tenemos. No sé si los compañeros han entendido esto. Nosotros, porque soy una artesana más de mi provincia, tenemos una ley diferente a la de defensa del artesano, ellos son de servicio público. Nosotros pertenecemos a FENACA, no sé si esto está entendido. Pido y considero necesario, que sí debe integrarse a este directorio del Banco Nacional de Fomento, un representante de los artesanos de FENACA. Ese es mi pedido, ya que nosotros los artesanos, a nivel nacional, en todas las provincias generamos trabajo, empleo para la gente de nuestro país, es más, nosotros ocupamos la mayoría de créditos del Banco Nacional de Fomento y es necesario poner un vocal, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Diego Ordóñez, tiene la palabra. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. No había intervenido en el debate de esta ley, porque tengo reparos respecto... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, Diputado. Por favor a los señores diputados y al Presidente de la Comisión. Diputado Jorge Sánchez, Presidente de la Comisión, por favor, tiene que escuchar a los diputados, porque con esta intervención terminamos, tiene que hacer la propuesta la Comisión y de esa manera proceder a votar. Gracias. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. Gracias, señor Presidente. Decía que no había intervenido, porque no creo en la eficiencia de estas reformas, y que de alguna manera el Banco Nacional de Fomento, cumpla con el loable objetivo que los textos legales dicen. Pero intervengo en esta parte de la integración del directorio, porque involucra un tema conceptual, ideológico que es de fondo y no sé si los diputados están reparando en la implicación ideológica que tiene lo que aquí se pretende hacer. Soy un defensor del mercado, abomino la intervención del Estado en el mercado e igual abomino el corporativismo, abomino la participación e interferencia del sector privado en la administración estatal. En pocos días, voy a presentar un proyecto de Ley de Descorporativización del Estado; provengo del sector privado, he participado en la actividad gremial del sector industrial por largo tiempo, pero soy un creyente de que hay que sacar al sector privado de la administración del Estado. No hay sentido en que haya representante de la Federación de Cámaras de Agricultura, de Industrias, de Artesanos, de Constructores o de lo que sea. En la administración de la política estatal, lo del Estado es del Estado y lo privado es lo privado, marquemos la raya y no tengamos un discurso dual, ahí es donde nos distinguimos los que tenemos ideas y conceptos claros, y que no priorizamos estos intereses privados, estos intereses particulares que son los que se convierten en agenda de los directorios. Hay que sacar del Directorio del Banco Nacional de Fomento a los agricultores, industriales y artesanos, y dejar que la administración del Banco Nacional de Fomento se la haga desde

una perspectiva de interés del Estado. No definiendo, porque definiendo el mercado, la desinstitucionalización del Estado y la corporativización del Estado. Lo mismo que justifica que ahora estemos diciendo que entre un artesano, que no entre este artesano, que entre el de esta cámara o que salga el de esta cámara, es lo que justifica, que empresarios privados estén, por ejemplo, en la definición de políticas sobre el tema eléctrico. Eso genera conflicto de intereses, esa corporativización del Estado tiene que terminar; esa interferencia del sector privado en la administración del Estado tiene que terminar. Por eso, firme como soy a un principio de defensa del mercado, insisto, en que eso quiere decir también, que si el Estado no interviene en la administración en el mercado, me refiero en la actividad económica, como agente económico, como actor económico, el sector privado no interviene en la administración del Estado. Se confunde lo que es interés colectivo de lo que es interés particular, porque son intereses particulares los que se transfieren a estos órganos de administración y dirección, y terminan siendo políticas del Estado que no tienen que ver con el interés colectivo, si no tienen que ver con el interés privado de los que se encuentran representados ahí. Creo que el sector privado tiene que salir de la Corporación Financiera, creo que el sector privado tiene que salir del directorio del Banco Nacional de Fomento y no habla, para alimentar de los prejuicios, alguien que esté identificado como de izquierda, habla una persona que tiene sentados los principios y que no sucumbe a esto de encontrar un medio de expresión de intereses particulares y terminar legislando bajo esa lógica. Hay que insistir en una visión ideológica, que haga que el Estado se administre por lógica de interés colectivo, no por representación corporativa, sea empresarios, sea comerciantes, sea de sectores indígenas, sea de trabajadores; cada uno de ellos defienden intereses de las partes, no del interés colectivo y el Estado está obligado a

defender ese interés colectivo y tiene que hacerlo fuera de los intereses corporativos. Mi propuesta es, no solo que no se integre a ese representante que se ha propuesto, sino que se excluya también del directorio como está ahora planteado a los representantes que no sean representantes del sector público. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Salvador Quishpe, estuvo anunciado, le pedimos que sea breve, con el respeto que se merecen todos los diputados; y el señor Presidente de la Comisión que prepare inmediatamente el texto para entrar a votación. Gracias. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Ciertamente este es un escenario donde los intereses priman, eso es verdad y tenemos que reconocerlo así. Esto desde un punto de vista positivo, porque reclamar los derechos de cada uno de los sectores para poder utilizar estos instrumentos por el bien colectivo, para el crecimiento del pueblo ecuatoriano, de la nación ecuatoriana, no está mal. Cuando desde la ciudadanía de repente nos dicen, en el Congreso Nacional se vive todos los días el desquite, la negociación, la controversia; les digo, sí, es verdad, sino ¿para qué el Congreso? Si no hay cosas que debatir, si no hay cosas que luchar aquí adentro de este Congreso Nacional por el bien del país, entonces, ¿para qué el Congreso? Si estamos aquí es precisamente por eso. Primero, quiero manifestar que desde Pachakutik, creemos que ciertamente es necesario que estén representados el sector de los artesanos y creo que allí va habiendo consenso, pero también hay una propuesta legítima por varias razones. Primero, planteamos una representación desde los pueblos indígenas por una sencilla razón. Le pregunto a usted y a través suyo a todos los colegas diputados, ¿no somos los pueblos indígenas los que, por esas cosas de la vida, tenemos que dedicarnos a la agricultura y a la ganadería? Ese

ha sido el trabajo que nos han dado, la agricultura y la ganadería. Si los pueblos indígenas somos los que producimos o de otros sectores llamados también como campesinos, nosotros nos hemos autodefinido como pueblos, y así dice la Constitución. Si los pueblos indígenas somos los que producimos para el sostenimiento de la alimentación interna del país, pregunto, las cámaras de agricultura, con todo el respeto, no digo que no contribuyan al desarrollo de la economía nacional, pero sería importante que también se dediquen a la producción para el sostenimiento interno de la alimentación del país. Pero claro, como nuestro pueblo ecuatoriano no es tan bueno mercantilmente hablando, entonces, las cámaras de Producción, de Agricultura, básicamente se han dedicado a la producción para las exportaciones y si todos nos dedicamos a las exportaciones, ¿quién produce para la alimentación interna del país? Creo que es importante que vayamos analizando estos elementos, propios, internos del país. Por esa razón, creo que es fundamental y tiene absoluta razón el planteamiento, que los pueblos indígenas tengan un representante en el directorio de esta entidad que apoya al fomento del trabajo agrícola. Con todo el respeto, hemos escuchado criterios, que los pueblos indígenas son campesinos. Ahí tenemos mucho que discutir desde el punto de vista antropológico, sociológico, en fin. Para no entrar a ese debate, quiero una vez más, a través suyo, que se dé lectura el artículo 84, numeral 14, que no son más de dos líneas. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario. Dé lectura al artículo 84, numeral 14, de la Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Artículo 84 de la Constitución Política de la República: "El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos. 14.

Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. "Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley", y el Directorio del Banco Nacional de Fomento es un organismo que nos permite dictar políticas, donde los pueblos indígenas, ciertamente, estamos involucrados en el día a día; no por el bien de nosotros, por el bien del pueblo ecuatoriano, por el bien de las grandes ciudades, por el bien de Quito, de Guayaquil, y creo que es absolutamente legítimo que tengamos una representación, una voz al interior de ese Directorio para el bien del propio país, no para el bien de nosotros. No comparto y no compartimos el criterio, de "todos afuera", porque si todos afuera, aquí en este Congreso Nacional, todos, simultáneamente a nuestra función de legisladores, simultáneamente todos tenemos una actividad privada, entonces, si es que vamos a actuar con ese criterio, ¿qué estamos haciendo aquí nosotros? Deberíamos también renunciar al Congreso Nacional y no inmiscuirnos en los temas públicos. El Estado ecuatoriano, fundamentalmente, está constituido por su población y en el marco de la participación ciudadana cabe perfectamente, la participación de los actores fundamentales, en este caso, los pueblos indígenas. Nosotros reclamamos, hasta cuándo tenemos que estar pidiendo como una especie de favor, una representación en un organismo que nos permite, no el bien de los pueblos indígenas, sino el bien de todo el pueblo ecuatoriano. Creo que es hora que los pueblos indígenas, sin la necesidad de estar pidiendo favores, sino por el bien del país, estemos representados en los organismos oficiales de decisión. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Pedro Almeida. Quiero

hacerles ver, compañeros diputados, faltan aproximadamente 35 minutos para terminar la sesión, creo que es conveniente dejar aprobada esta ley en esta sesión. Por lo tanto, le pido al diputado Pedro Almeida que sea muy breve, para poder proceder a aprobar este artículo y buscar los consensos. Diputado Pedro Almeida. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente: En función a su petitorio y al tiempo que realmente es corto. He hecho un planteamiento, lo hemos leído a través de Secretaría, pero no hemos escuchado al Presidente de la Comisión, aceptar o no la propuesta nuestra, por lo cual le pido al Presidente se pronuncie si acepta el planteamiento de incorporación, sino lo elevo a moción para que el Pleno resuelva el planteamiento mío y pido a Secretaría, que por una vez más se lea la propuesta planteada por mí. Señor Secretario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión. Creo que es conveniente que usted dé a conocer cuál es la propuesta de consenso, para que los diputados escuchen y poder llamar a votación; si es que hay consenso. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Sigo en el uso de la palabra, señor Presidente, hasta que hable. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Es que teníamos que partir de algún principio referencial. No es que se nos va a ocurrir poner, Juan, Pedro, Antonio porque son representantes de tal sector, tal sector, tal sector; tiene que haber de alguna u otra manera, algún tipo de razonamiento que fundamente porqué van a integrar el Directorio. Aquí se ha hablado de parte de algún señor Legislador, de no integrar estos organismos directivos con representantes de los sectores; este corporativismo que ha sido cuestionado; lo he cuestionado severamente y no es cuestión de una posición de la

derecha, no, no; es una posición realmente del país; de que los representantes de distintos sectores no estén integrando, por ejemplo, los organismos de control. Eso tiene mucho fundamento, lamentablemente, no creo que exista el ambiente necesario para coger un planteamiento hecho por el diputado Diego Ordóñez, no hay el ambiente correspondiente a este momento. Va a presentar un proyecto de ley... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, con el respeto que se merece, le hemos dado nuevamente la palabra para que presente un proyecto concreto. Por favor, compañero Diputado. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente: Estoy razonando. Pero qué es lo que pasa ahora. Está conformada por representantes del sector público y dos representantes del sector privado. ¿Cuáles son los representantes del sector privado? Las cámaras de Agricultura, las cámaras de Ganadería. Esas cámaras, no están representando a los verdaderos campesinos, esa es la verdad. He sentido aquí que hay una inquietud severa en muchos compañeros legisladores, que en esas cámaras, que son organizaciones muy serias, son instituciones gremiales de nuestro país, que representan a un sector agrícola del país, pero no representan a todo el sector agrícola del país, porque hay pequeños agricultores, muy pequeños agricultores, ¿no es cierto?, que no conocen la Cámara de Agricultura en el Guayas, por ejemplo, o no conocen la Cámara de Agricultura en El Oro, esa es la verdad. La inquietud es que se integren a este Directorio representantes de estas personas. ¿Dónde están estas personas? En las organizaciones indígenas y campesinas, no indígenas. No creo que tengamos aquí, en el Congreso Nacional, pronunciarse a favor de la posición defendida con mucha pasión, con mucho ardor por los representantes del pueblo indígena del Ecuador en la persona del diputado Quishpe y del diputado Ilaquiche,

porque tendríamos que pensar también en poner representantes de otro tipo de nacionalidad, o sea, los afro, por ejemplo, no, no. Aquí estamos integrando un cuerpo directivo en función de los beneficiarios y esos beneficiarios tienen actividades; queremos que estén representadas por la mayor cantidad de actividades en ese Directorio. Ese es el principio que estamos guiando, por lo tanto, en base a eso, sugerimos a la sala, creo que podría haber un consenso en esto, sugerimos a la sala agregar al artículo 12, así como le he pedido a don Pablo Santillán, que anote, agregar al artículo 12 las siguientes literales: "g) Un representante de los artesanos del país, designado de las organizaciones legalmente reconocidas"; es uno más que va al cuerpo directivo. Otra literal: "un representante de las organizaciones indígenas y campesinas legalmente reconocidas", otro representante; y, la última literal: "un representante de los pequeños industriales, designado de las organizaciones legalmente reconocidas"; se integran tres nuevos representantes al Directorio. ¿Por qué no indígenas? ¿Por qué no a los empleados y trabajadores del Banco Nacional de Fomento, como está planteando el diputado Pedro Almeida? Porque entre los empleados y trabajadores del Banco Nacional de Fomento y entre los indígenas, hay indígenas dedicados a la artesanía ya están los artesanos representándolos ahí. Hay indígenas que están dedicados a la agricultura, ya están las organizaciones indígenas y campesinas legalmente reconocidas, por eso es que me he permitido, con el perdón de los compañeros, no recoger esa posición y plantear al Pleno del Congreso Nacional, que se integren tres nuevos representantes en función de lo que hemos hablado. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la propuesta hecha por el diputado Sánchez, el tema ha sido totalmente debatido, perdón, está en uso de la palabra el diputado Pedro Almeida, con eso terminamos, se da lectura a la

propuesta por parte del Presidente de la Comisión y procedemos a votar. -----

EL DIPUTADO PEDRO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente, señores legisladores: Creo que aquí en este Congreso Nacional, realmente se está legislando en función de intereses de grupos y personas. Aquí hemos visto toda la mañana a un funcionario del Banco de Fomento, principalizado como Diputado, que ha estado orientándolo al señor Presidente de la Comisión y dándole sugerencias sobre ciertos temas, vamos a decir las cosas como son compañeros, aquí hay intereses directos que se están manejando y hoy como el indigenado también quiere y por qué no les ponemos a los negros, por que no incorporamos a los montubios y a los cholos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Que se clarifique ante la sala, qué intereses se está defendiendo. -----

EL DIPUTADO PEDRO ALMEIDA MORÁN. Los intereses de quienes hoy están manejando... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Pedro Almeida. -----

EL DIPUTADO PEDRO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente: Con su venia, los intereses de quienes hoy están manejando el Banco Nacional de Fomento, nosotros en los próximos días vamos a decir, porqué mañosamente se trató de meter un acápite a mi propuesta, la anterior, la cual realmente confundió a muchos de los compañeros aquí, cuando quisimos nosotros poner un control directo de quienes realmente deben tener ese control, hoy no lo tienen y esos recursos están totalmente desprotegidos. Gracias, señor Presidente de la Comisión.

Gracias, señores que se llaman socialistas y de izquierda. Gracias a aquellos que deben defender los intereses del campesino y del montubio y no lo hacen. Pero hoy sí llegan a un contubernio, ponen a los indígenas, como que los indígenas son otro pueblo aparte, me pregunto si acaso los indígenas no son campesinos, agricultores, acaso los indígenas no son artesanos, acaso los indígenas no son ganaderos. Por qué esa supremacía de este sector del país por sobre los demás, entonces, pongamos a los montubios, pongamos a los negros, pongamos a todo el mundo, si les pido en este punto, ya que el Presidente como ha sido y como ustedes han sido siempre defensores de los trabajadores, han manejado doble discurso, hoy vamos a saber realmente quien vota por quien y voy a pedir que en este punto, se vote nominalmente lo que estoy planteando, para que se incorpore a los trabajadores, para lo cual pido que en forma nominativa se vote este punto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está pidiendo votación nominativa el diputado Pedro Almeida, para este artículo. -----

EL DIPUTADO PEDRO ALMEIDA MORÁN. Para este artículo, respecto a la incorporación de los trabajadores, para conocer la posición de quienes manejan el doble discurso. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario ¿Tiene apoyo la propuesta del Diputado?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tiene el apoyo reglamentario, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el apoyo reglamentario. Por lo tanto, señor Secretario, lea la propuesta nuevamente, hecha por el Presidente de la Comisión. Señor Secretario, lea la propuesta. Un ratito, señor Presidente de la Comisión, que lea la propuesta primero. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La propuesta de la Comisión dice: "Artículo, agréguese al artículo 12, las siguientes literales: g) Un representante de los artesanos del país designado por las organizaciones legalmente reconocidas; h) Un representante de las organizaciones indígenas y campesinas del país legalmente reconocidas; e, i) Un representante de los pequeños industriales designado por las organizaciones legalmente reconocidas", ese es el texto que presentó el señor Presidente de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, vamos a proceder a votar la propuesta hecha por la Comisión, si no hay los votos, se procederá a un texto alternativo, pero quiero dejar muy claro, en la integración del Directorio del Banco Nacional de Fomento, existe el Ministerio de Industrias, Comercio y Pesca, eso hay que dejar muy en claro, porque ya el Ministerio de Industrias y Pesca no existe, son dos ministerios. Que quede muy clara esa parte, señor Presidente de la Comisión, y sería el Ministerio de Industrias que quedaría, solamente. Un ratito por favor, punto de orden, diputado Pedro Almeida Morán, un ratito que ya le van a dar audio. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORÁN PEDRO. Señor Presidente: Creo que se está haciendo mal, el Presidente de la Comisión no es los cien diputados, el Presidente de la Comisión lo único que puede hacer, es canalizar lo que se ha hecho en la Comisión. Al Presidente de la Comisión lo estamos considerando como que es el Dios todopoderoso, que arregla las cosas. Aquí somos cien legisladores y si bien es cierto, el concepto de que no se ponga a los beneficiados de los créditos, de las instituciones, en el caso concreto aquí el crédito es para los campesinos, para los industriales, o lo que sea, los trabajadores no pueden quedarse fuera, si los trabajadores son los que ponen su esfuerzo diario, y ese es el planteamiento. Entonces, como al señor Naula no le conviene que los

trabajadores estén ahí, inmediatamente se oponen, en tal sentido, es propuesta del ingeniero Pedro Almeida, Diputado, que se incluya a los trabajadores, vamos a ver cómo votan ahí, ese es el planteamiento, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, diputado Almeida, se ha debatido bastante el tema, hay una propuesta hecha por el Presidente de la Comisión, si no hay los votos, tendrá que presentarse una propuesta alternativa, pero lo importante es proceder a votar o sino, nos vamos a pasar debatiendo todo el día este tema y no vamos a sacar la resolución. Perdón, ahí esta la propuesta, eso sí le pediría al diputado Pedro Almeida, ya que es una Ley Orgánica, se necesitan cincuenta y un votos. -----

EL DIPUTADO PEDRO ALMEIDA MORÁN. Señor Presidente: Pero por qué le hace pajada, si porque simplemente aquí se incluyen a los indígenas, se incluyan a los campesinos. Los campesinos somos todos los que vivimos en el campo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Almeida, si no hay los votos, se incorpora lo que hay que incorporar y se presenta el proyecto alternativo. Por lo tanto, creo que vamos a proceder a votar. Señor Secretario, proceda a tomar votación. Perdón, punto de orden, diputado Yáñez. -----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Gracias, señor Presidente y compañeros diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, nomás. -----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Sí, antes de comenzar a votar, tenemos que tomar en consideración, que ya el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o su delegado, ya está dividido en dos ministerios.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya se hizo esa observación, ya está realizada la observación. -----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. Que es el ministerio... pero por eso, tenemos que incorporar para proceder a votar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está hecha la observación y eso va a estar en la propuesta. Señor Secretario, proceda a tomar votación, estamos en votación, señor Presidente de la Comisión, usted es el que más ha hablado, con el respeto que se merece, hay una propuesta presentada, vamos a votar nominativamente y no vamos a terminar. Proceda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. La primera literal que se adiciona, que diga: "un representante de las organizaciones indígenas y campesinas productivas de carácter nacional, legalmente reconocidas". Tiene que ser productivas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por eso, votemos, si no hay los votos se continuará con la otra propuesta, proceda con la votación, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. A los señores legisladores, por favor se les solicita, proceder a la votación mediante lista. Procedo a tomar votación nominativa, que fue solicitada y aprobada reglamentariamente. Señores diputados: Aguirre Narváez Nelson. -----

EL DIPUTADO AGUIRRE NARVÁEZ. A favor del texto propuesto por el señor diputado Sánchez. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del texto propuesto por el señor diputado Sánchez". Alarcón Ávalos Jorge. -----

EL DIPUTADO ALARCÓN ÁVALOS. A favor del texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del texto de la Comisión". Almeida Mena Pedro Daniel. Almeida Morán Luis. -----

ALMEIDA MORÁN LUIS. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Almeida Morán Pedro. -----

EL DIPUTADO ALMEIDA MORAN PEDRO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Alonzo Mora César. Altamirano Camino Germán. -----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO CAMINO. A favor del texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del texto de la Comisión". Altamirano Escobar Milton. -----

EL DIPUTADO ALTAMIRANO ESCOBAR. Abstención. -----

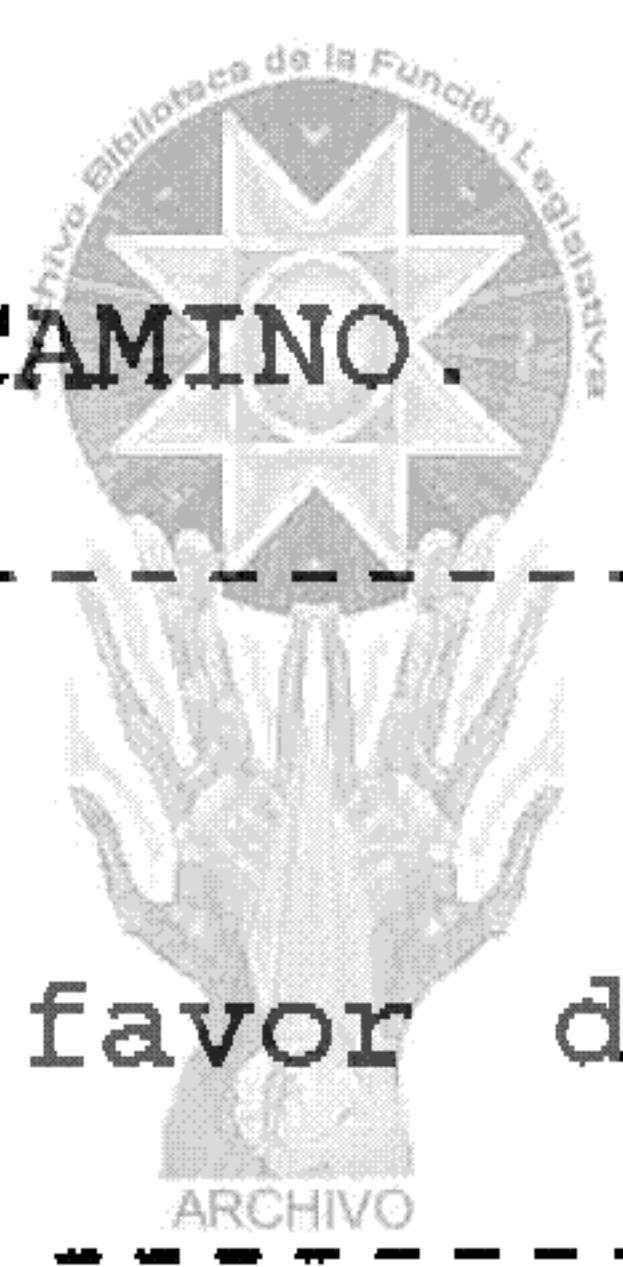
EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Álvarez Sánchez María Elizabeth. -----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ SÁNCHEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Álvarez Ulloa Jazmine. Angulo Caicedo Eduardo. Andrade Muñoz Wilma. -----

LA DIPUTADA ANDRADE MUÑOZ. A favor del texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del texto de la Comisión". Arce



Handwritten signature or initials.

Paulson Sonnia. -----

LA DIPUTADA ARCE PAULSON. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Arévalo Arízaga Pablo. ----

EL DIPUTADO ARÉVALO ARÍZAGA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Argudo Pesántez John. ----

EL DIPUTADO ARGUDO PESÁNTEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Atamaint Diana. -----

LA DIPUTADA ATAMAIN T WANPUTSAR. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Azín Arce Eleana. Barcia
Molina Orlando. Bautista López Julio. -----

EL DIPUTADO BAUTISTA LÓPEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Bonilla Gladys Alicia. ----

LA DIPUTADA BONILLA GLADYS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Burneo Castillo Jorge.
Cabezas Moreano Ricardo. Castillo Vivanco José Bolívar. -----

EL DIPUTADO CASTILLO VIVANCO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Castro Chávez Miriam. -----

LA DIPUTADA CASTRO CHÁVEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Castro Mancero Miguel. ----



[Handwritten signature]

EL DIPUTADO CASTRO MANCERO. A favor del texto de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del texto de la Comisión". Cevallos Macías Jorge. Chávez Peña Romel. -----

EL DIPUTADO CHÁVEZ PEÑA. A favor del texto de la Comisión. ---

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del texto de la Comisión". Cisneros Luis. -----

EL DIPUTADO CISNEROS VALENCIA. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Coronel Vega Elfy Amada. Díaz Palma Nilton. -----

EL DIPUTADO DÍAZ PALMA. A favor del texto de la Comisión. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del texto de la Comisión". Emanuel Juez Carlos. Espín Lugo Carmen. -----

LA DIPUTADA ESPÍN LUGO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Espinoza Ramírez Emperatriz.-----

LA DIPUTADA ESPINOZA RAMÍREZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Falquez Carlos. Flores Solano Ricardo. Fonfay Vásquez Joba. -----

LA DIPUTADA FONFAY VÁSQUEZ. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Galarza Juan Cristóbal. García Dueñas Virginia. -----



[Handwritten signature]

LA DIPUTADA GARCÍA DUEÑAS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Garzón Zapata Ángel. -----

EL DIPUTADO GARZÓN ZAPATA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". González Albornoz Carlos.
Guanotásig Faz Carlos. Guayaquil Cortéz Patricio. Gutiérrez
Borbúa Mary. Haón Arias Víctor. -----

EL DIPUTADO HAÓN ARIAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ilaquiche Licta Raúl
Clemente. -----

EL DIPUTADO ILAQUICHE LICTA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Jairala Vallazza Jimmy.
Jijón Hidalgo Claudia. -----

LA DIPUTADA JIJÓN HIDALGO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Larrea Andrade
Mauricio. -----

EL DIPUTADO LARREA ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Lecaro Nath Gloria. León
Cardoso Francisco. -----

EL DIPUTADO LEÓN CARDOSO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loaiza Álvarez Rosa María.
Loor Arboleda Gladiz. -----



[Handwritten signature]

LA DIPUTADA LOOR ARBOLEDA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". López Saud Homero. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ SAUD. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". López Velasco Juan Carlos.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ VELASCO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Macías Zambrano Shirley.---

LA DIPUTADA MACÍAS ZAMBRANO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Marín Baquerizo Gastón. -----

EL DIPUTADO MARÍN BAQUERIZO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Maroto Carrasco Holger Eduardo. -----

EL DIPUTADO MAROTO CARRASCO. A favor. -----

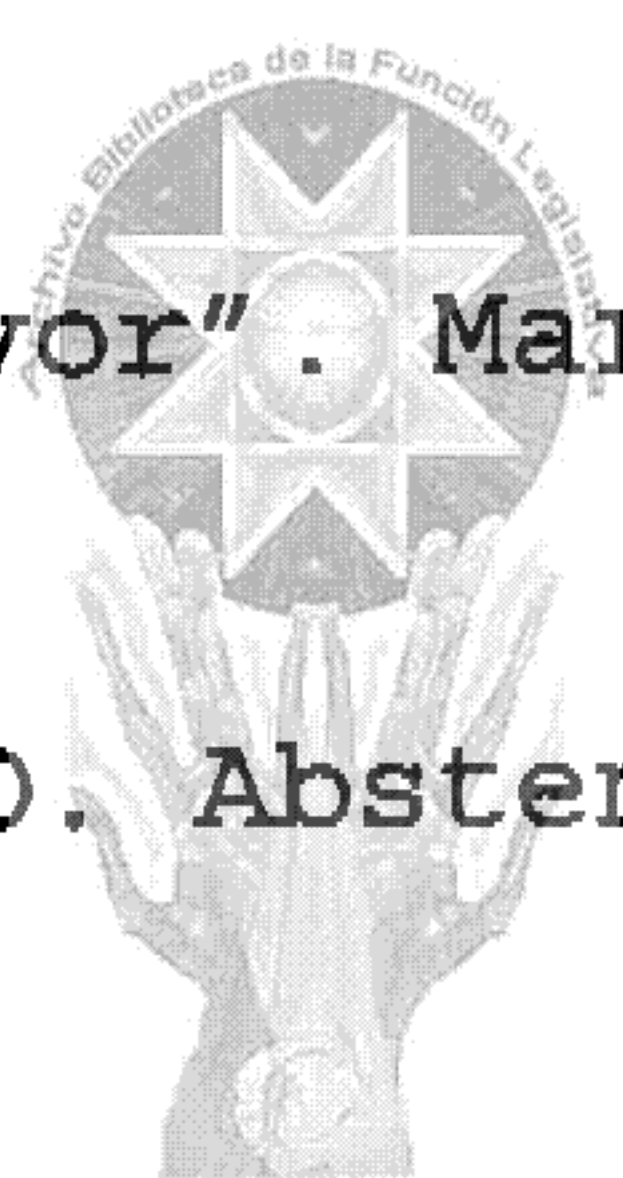
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Mendoza Guillem Francisco.-----

EL DIPUTADO MENDOZA GUILLEM. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mero Sánchez Elizabeth. Miranda Hidalgo Patricio. -----

EL DIPUTADO MIRANDA HIDALGO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Mora Icaza Fausto. -----



A handwritten mark or signature is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL DIPUTADO MORA ICAZA FAUSTO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Mori Luzuriaga Walter. ----

EL DIPUTADO MORI LUZURIAGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Neira Vicuña Rosa. -----

LA DIPUTADA NEIRA VICUÑA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ochoa Neira Caupolicán.
Ordóñez Guerrero Diego. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GUERRERO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Ortiz Moreno Iván. -----

EL DIPUTADO ORTIZ MORENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Ostaiza Cedeño Beatriz. -----

LA DIPUTADA OSTAIZA CEDEÑO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pacheco Ordóñez Bayron.
Padilla Chiriboga María Dolores. -----

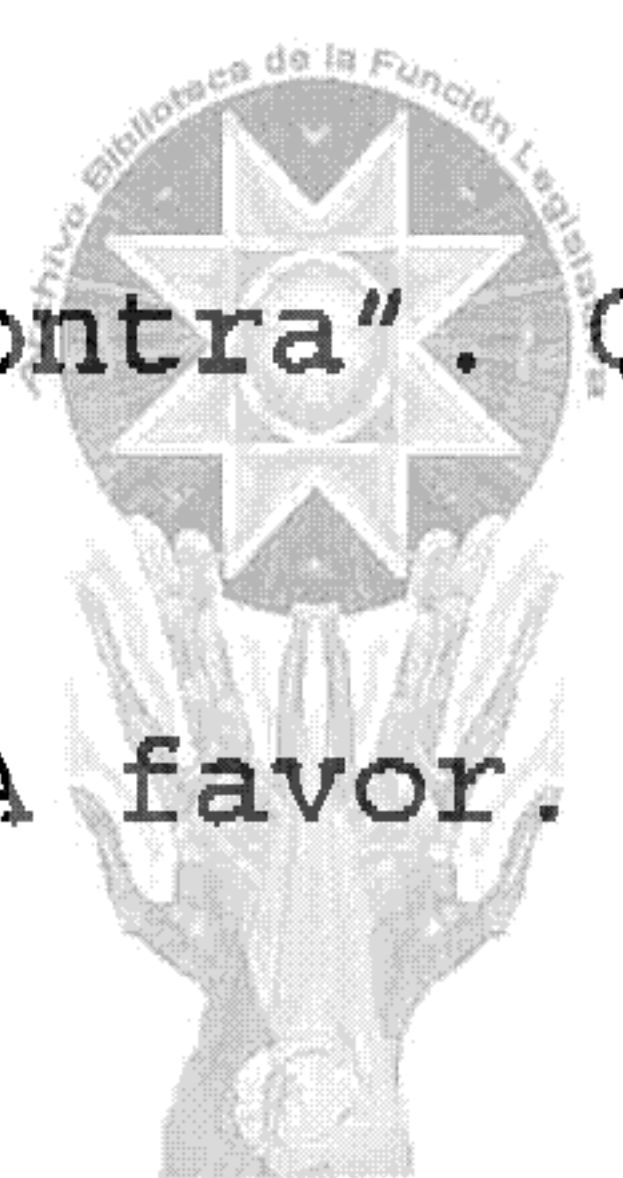
LA DIPUTADA PADILLA CHIRIBOGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pecharich Jaime Nicolás. ----

EL DIPUTADO PECHARICH JAIME. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Peña Unda Mercedes. -----

LA DIPUTADA PEÑA UNDA. A favor. -----



[Handwritten signature]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Pérez Sánchez Gonzalo. -----

EL DIPUTADO PÉREZ SÁNCHEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Poggi Guillem Bruno. -----

EL DIPUTADO POGGI GUILLEM. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Quishpe Lozano Salvador.---

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Ramos Garreta Jairo. -----

EL DIPUTADO RAMOS GARRETA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Salgado Andrade Silvia. -----

LA DIPUTADA SALGADO ANDRADE. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Armijos Jorge. Sánchez Márquez Dina. -----

LA DIPUTADA SÁNCHEZ MÁRQUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Yánez Patricio. Sucuzhañay Sacta Carlos. -----

EL DIPUTADO SUCUZHAÑAY SACTA. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Tapuy Andi Germania. Terán Acosta Gustavo. Terán Váscenez José Rubén. -----

EL DIPUTADO TERÁN VÁSCONEZ. A favor. -----



[Handwritten mark]

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Torres Espinosa Ramssés. Totoy
Álvaro Mario. -----

EL DIPUTADO TOTOY ÁLVARO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vaca Ortega Edwin. Vásquez
González Clemente, perdón, señor Presidente, está presidiendo
la sesión. Vega Flores Luis. -----

EL DIPUTADO VEGA FLORES. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Velasteguí Moreno
Luis. -----

EL DIPUTADO VELASTEGUÍ MORENO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vélez Dueñas Ricardo. -----

EL DIPUTADO VÉLEZ DUEÑAS. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Verduga Parreño Julio. ---

EL DIPUTADO VERDUGA PARREÑO. Abstención. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Abstención". Vilema Freire Ángel.
Villamar Córdoba Tonny. -----

EL DIPUTADO VILLAMAR CÓRDOBA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vimos Toctaquiza Laura. Vines
Navarrete César. Vintimilla Lazo Luis. -----

EL DIPUTADO VINTIMILLA LAZO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Viteri Escudero Carlos. -----



A handwritten signature or mark is located in the bottom left corner of the page, consisting of several overlapping, dark lines.

EL DIPUTADO VITERI ESCUDERO. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yánez Vinueza Ángel. -----

EL DIPUTADO YÁNEZ VINUEZA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Yumbla Padilla Ruth. Zapata Illánes Olmedo. Consulto a la sala si he omitido el nombre de algún señor Diputado. Fue nombrado, señor Diputado y no consignó su voto. Segundo llamado. Señores diputados: Almeida Mena Pedro Daniel, ausente. Alonzo Mora César, ausente. Álvarez Ulloa Jazmine. -----

LA DIPUTADA ÁLVAREZ ULLOA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor del texto de la Comisión". Angulo Caicedo Eduardo. -----

EL DIPUTADO ANGULO CAICEDO. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". Azín Arce Eleana. -----

LA DIPUTADA AZÍN ARCE. A favor. -----

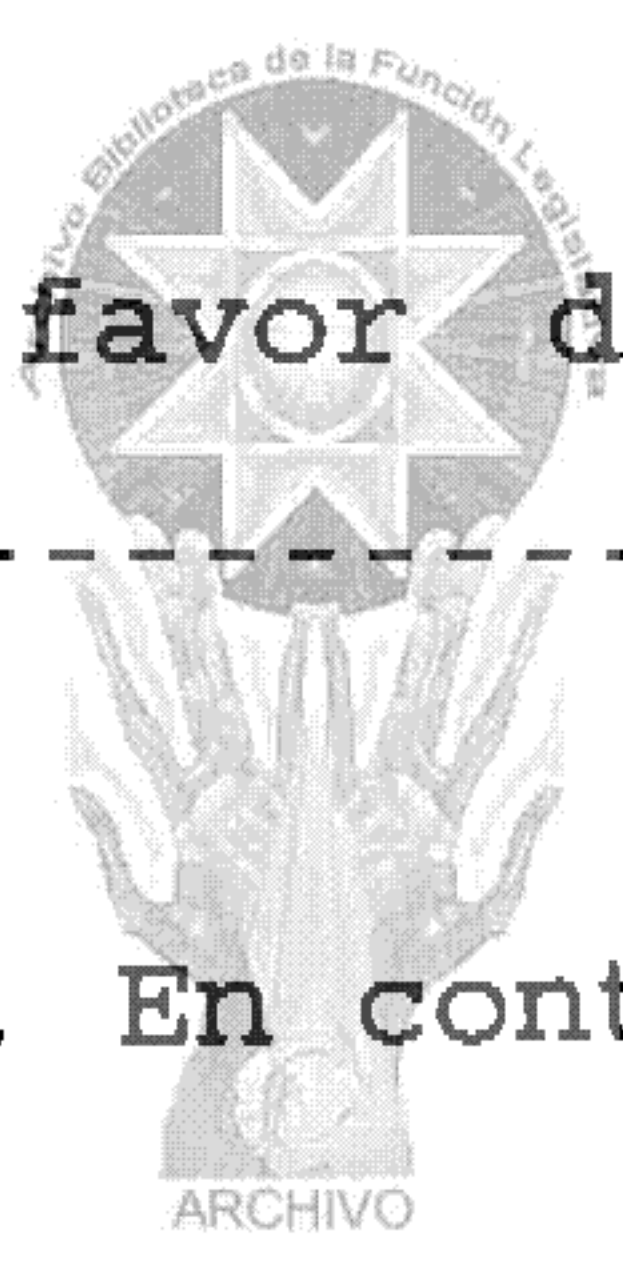
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Barcia Molina Orlando. -----

EL DIPUTADO BARCIA MOLINA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Burneo Castillo Jorge, ausente. Cabezas Moreano Ricardo, ausente. Cevallos Macías Jorge, ausente. Coronel Vega Elfy Amada. -----

LA DIPUTADA CORONEL VEGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Emanuel Juez Carlos. -----



[Handwritten signature]

EL DIPUTADO EMANUEL JUEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Falquéz Aguilar Carlos.-----

EL DIPUTADO FALQUÉZ AGUILAR. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Flores Solano Ricardo, ausente. Galarza Márquez Juan Cristóbal. -----

EL DIPUTADO GALARZA MÁRQUEZ. En contra. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "En contra". González Albornoz Carlos, ausente. Guanotásig Faz Carlos María, ausente. Guayaquil Cortez Darwin Patricio, ausente. Gutiérrez Borbúa Mary Susana, ausente. Jairala Vallazza Jimmy, ausente. Lecaro Nath Gloria.-----

LA DIPUTADA LECARO NATH. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Loaiza Álvarez Rosa María, ausente. Mero Sánchez Elizabeth, ausente. Ochoa Neira Caupolicán, ausente. Pacheco Ordóñez Bayron, ausente. Sánchez Armijos Jorge. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Sánchez Yánez Patricio, ausente. Tapuy Andi Germania, ausente. Terán Acosta Gustavo, ausente. Torres Espinosa Ramssés, ausente. Vaca Ortega Edwin.-----

EL DIPUTADO VACA ORTEGA. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vilema Freire Ángel. -----



A handwritten signature or set of initials is located in the bottom left corner of the page, outside the main text area.

EL DIPUTADO VILEMA FREIRE. A favor. -----

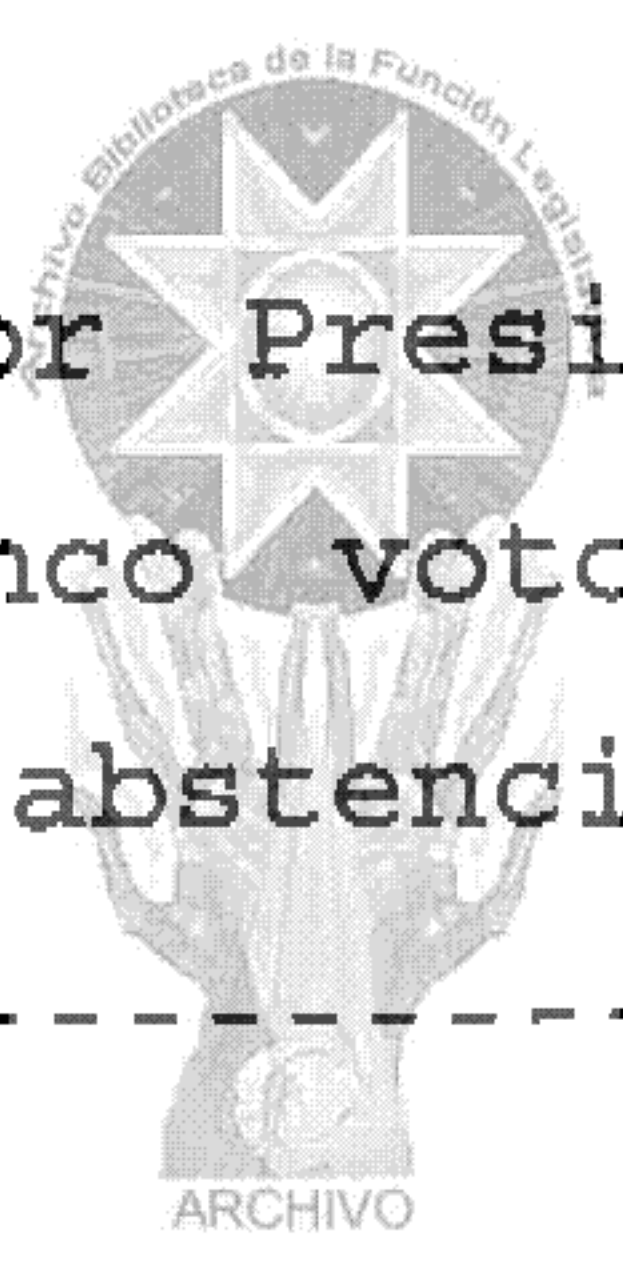
EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". Vimos Toctaquiza Laura, ausente. Vines Navarrete César, ausente. Yumbra Padilla Ruth, ausente. Zapata Illánes Olmedo, ausente. Su voto, señor Presidente, el señor Diputado Clemente Vásquez, preside la sesión. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. A favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "A favor". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el resultado es el siguiente: Cuarenta y cinco votos a favor, once votos en contra, veintiún votos de abstención, votos válidos cincuenta y seis, señor Presidente. -----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Queda negado este artículo y se le recomienda al Presidente de la Comisión en conjunto con los legisladores, buscar un texto alternativo para que el día de mañana... es que hay un texto alternativo que hay que presentarlo, pero tiene que ser en conjunto. Se podría presentar, con el respeto que se merecen compañeros diputados, la propuesta hecha por el diputado Almeida, que también se la puede someter a votación el día de mañana. Clausuro la sesión y mañana constará en el primer punto del Orden del Día. Convoco para mañana a las nueve horas. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las catorce

horas diez minutos. -----



Jorge Cevallos Macías

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Pepe Miguel Mosquera Murillo

SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

